

Celebrada el

25 de junio, 2020



### SESIÓN ORDINARIA Nº 9107

CELEBRADA EL DÍA jueve	jueves 25 de junio, 2020		
LUGAR Virtua	al		
HORA DE INICIO 09:24	FINALIZACIÓN 20:51		
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	Dr. Román Macaya Hayes		
VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	Bach. Fabiola Abarca Jiménez		
REPRESENTANTES DEL ESTADO  Dr. Román Macaya Hayes Bach. Fabiola Abarca Jiménez Dra. María de los Angeles Solís Umai	Virtual Virtual Virtual Virtual		
Lic. Bernal Aragón Barquero Agr. Christian Steinvorth Steffen M.Sc. Marielos Alfaro Murillo	Virtual Virtual Retrasará su ingreso a las 10:05am		
REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADOR	RES ASISTENCIA		
Dr. Mario Devandas Brenes Lic. José Luis Loría Chaves MBA. Maritza Jiménez Aguilar	Retrasará su ingreso a las 10:20am Virtual Virtual		
Lic. José Luis Loría Chaves	Virtual		
Lic. José Luis Loría Chaves MBA. Maritza Jiménez Aguilar	Virtual Virtual		
Lic. José Luis Loría Chaves MBA. Maritza Jiménez Aguilar AUDITOR INTERNO	Virtual Virtual  Virtual  Lic. Olger Sánchez Carrillo		



Participan en la sesión los licenciados: Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva y Laura Torres Lizano, jefe de despacho de la Gerencia General.

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Esta sesión se realiza de forma virtual de conformidad con el artículo 1° de la sesión N.°9086.

### **CAPÍTULO I**

Lectura y aprobación del orden del día

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

- I) "Reflexión.
- II) Aprobación acta de la sesión número 9104 y 9105.
- III) Gerencia General.
  - a) Informe de avance de CAED con DCO y GM sobre COVID-19.
  - b) N° GG-1434-2020, de fecha 21 de mayo de 2020: atención artículo 1° de la sesión N° 9093, del 23-04-2020: de acuerdo con el oficio N° Al-1065-2020, de fecha 6 de mayo de 2020: análisis comportamiento de los ingresos y gastos de los Seguros de Salud y de Pensiones, para la definición de una estrategia de eficiencia, ahorro austeridad y contención del gasto ante los efectos actuales y futuros de la crisis sanitaria -COVID-19: presentación informe de las gerencias, sobre los posibles gastos a disminuir o eliminar como parte del plan de ahorro ante la crisis; según oficios que se detallan:
    - GIT-0590-2020.
    - GM-AUD-6143-2020.
    - GF-2808-2020.
    - GL-0688-2020.
    - GP-4264-2020.
    - GA-0430-2020.



- IV) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.
  - a) Informe del Portafolio de Proyectos: atención artículo 6°, de la sesión N° 9096, celebrada el 14 de mayo de 2020:
    - Oficio N° GIT-0689-2020 (GG-1622-2020), de fecha 4 de junio de 2020: presentación informe sobre el proyecto Diseño, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento de los Quirófanos, Sala de Partos y Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital México (ampliación)
  - b) Oficio N° GIT-0717-2020 (GG-1661-2020), de fecha 12 de junio de 2020: propuesta adjudicación de la licitación pública N° 2019LN-00001-4403 "Consultoría, Construcción, Instalación, Equipamiento y Mantenimiento en Materia de Protección Contra Incendios en el Hospital de Osa Tomás Casas Casajús".
  - c) Oficio N° GIT-0718-2020 (GG-1663-2020), de fecha 12 de junio de 2020: propuesta declaratoria infructuosa licitación pública 2018LN-000002-3107 "Modernización e implementación de sistemas activos y pasivos contra incendios en el Edificio Jenaro Valverde, incluye el servicio de mantenimiento preventivo durante el año de garantía de buen funcionamiento".
  - d) Oficio N° GIT-0756-2020 (GG 1724-2020), de fecha 21 de junio de 2020: propuesta solicitud por parte de la Municipalidad de Belén: compra a la CCSS por la suma de ¢45.316.084,00, una franja frontal de terreno (374 m²), parte del inmueble FR-40170163-000, con la finalidad de transformar la servidumbre actual por una nueva calle pública; según los avalúos administrativos ADM-004-2020 y DAI-3191-2019.
- V) 11 a.m.: Gerencia Financiera.
  - a) Oficio N° GF-2450-2020 / GP-3624-2020 (GG-1365-2020), de fecha 30 de abril de 2020: presentación informe final de la Auditoría Externa de Riesgos de los portafolios de inversión del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (AR-IVM) y Seguro de Salud (AR-SEM), que corresponde al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre 2019; a cargo del licenciado Luis Carlos Alvarado Rodríguez, representante de la empresa Deloitte & Touche S. A.
  - b) Informes de atestiguamiento de la liquidación presupuestaria del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no Contributivo de Pensiones, según oficios que en adelante se detallan:
    - 1) Oficio N° GF-2202-2020 (GG-1107-2020), del 8-04-2020: correspondientes a los años 2015 y 2016.



- 2) Oficio N° GF-1796-2020 (GG-0843-2020) del 18-03-2020: correspondientes a los años 2017 y 2018.
- 3) Oficio N° GF-3800-2020 (GG-1713-2020), del 18-06-2020: correspondientes al periodo 2019.

### VI) Presidencia Ejecutiva.

- a) Oficio N° PE-1324-2020, de fecha 11 de junio de 2020: atención solicitud del Diputado Pedro Muñoz Fonseca, mediante oficio AL-FPUSC-14-0FI-0095-2020, del 30-03-2020: "...la interpretación dada al numeral 31 de la Ley Constitutiva de la CAJA"; presentación informe a cargo de la Gerencia Financiera en conjunto con la Dirección Jurídica. (Ref.: PE-1443-2020)
- b) Oficio N° PE-1483-2020, de fecha 16 de junio de 220: Dirección Jurídica: presentación de informe relacionado con *Fecundación In Vitro*, para la sesión del 25 de junio en curso: sobre arreglos conciliatorios, proceso contencioso-administrativo contra la CCSS.

### VII) Correspondencia.

### VIII) Gerencia General.

- a) Oficio N° GG-1571-2020, de fecha 5 de junio de 2020: presentación sobre la promoción del concurso público para ocupar el cargo de Subauditor Interno-CCSS, en la plaza 90050; anexa nota GG-DAGP-0487-2020. (Art-6°, Ses. 9080)
- b) Oficio N° GG-1666-2020, de fecha 16 de junio de 2020: informe situación actual de la implementación de las acciones de sostenibilidad del Seguro de Salud en el *contexto del COVID-19* (Ref.: artículos 8° y 3° de las sesiones 9061 y 9092, respectivamente).

### IX) Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales.

- a) Oficio CR-92-2020, de fecha 30 de abril de 2020: presentación informe una mirada hacia los riesgos del Seguro de Salud, el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y el Fondo de Prestaciones Sociales, resultados anuales 2019 y primer trimestre 2020; a cargo del licenciado Andrey Sánchez Duarte, Coordinador.
- b) Oficio CR-109-2020, de fecha 10 de junio de 2020: presentación informe observaciones y criterio técnico sobre los hallazgos presentados en el *Informe* de Supervisión SP-448-2020 referente al Fondo de Retiro de Empleados de la CCSS; anexa las notas: DAE-0109-2020, PE-DAE-0492-2020 y PE-DAE-0515-2020.



### X) Propuesta de Reforma Acuerdo sobre Confidencialidad.

### **ARTICULO 1º**

### Mociones de las señoras y señores Directores:

### A) El director Steinvorth menciona:

Programar un informe de ERP en la próxima sesión de Junta Directiva .

Además, el tema de las cotizaciones para los inmigrantes que aún no están asegurados.

### B) La directora Abarca Jiménez indica:

Retomar el tema del IVM, sobre las medidas de fortalecimiento del seguro del IVM, convocar a la Comisión de Pensiones el próximo lunes 4:00 p.m. para ver solamente el tema de pensiones.

### C) El Director Loría Chaves:

Sesión ordinaria: Informe del proyecto de fortalecimiento de prestación de los servicios de salud a cargo del doctor Luis Vega.

### D) La directora Solís Umaña:

Dar seguimiento al proyecto REDIMED.

**Por otra parte**, el licenciado Olger Sánchez Carrillo, Auditor Interno, hace mención a lo programado con el BCCR, en relación a gobierno corporativo y riesgos.

### **CAPÍTULO II**

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se somete a consideración y se aprueban las actas de las sesiones números 9104 y 9105.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, en el capítulo II°:



### CONSIDERACION-DE-AGENDA-APROBACION-DE-ACTAS

### CAPÍTULO III

### Temas por conocer en la sesión

Ingresan a la sesión virtual el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, la Licda. Karen Vargas López, la Dra. Karla Solana, Dra. Yerlyn Alvarado, Asesoras de la Gerencia Médica, el Dr. Roy Wong McClure, Subárea de Vigilancia Epidemiológica y el Dr. Daniel Quesada Rodríguez, Centro de Atención de Emergencias y Desastres (CAED).

Asimismo, la Licda. Adriana Chaves Díaz, Asesora de Presidencia, el Lic. David Hernández, Asesor Gerencia General, el Lic. Luis Diego Chacón, Área de Estadística y el Lic. David Prado de Presidencia Ejecutiva.

### **ARTICULO 2º**

Se presenta el informe de abordaje de la Emergencia por Pandemia de COVID-19, por parte de la Gerencia Médica – CAED,

La exposición está a cargo del Dr. Daniel Quesada Rodríguez Centro de Atención de Emergencias y Desastres (CAED), con base en las siguientes láminas

1)





2)



### **Marco Jurídico** referencial



3)

### **Decreto Ejecutivo No. 42227-MS**

Declara estado de emergencia nacional y faculta a la Administración Pública la aplicación de medidas extraordinarias de excepción, de forma temporal, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

\*En conjunto con la CNE y el Ministerio de Salud, la CCSS establecerá las medidas de contingencia necesarias para mantener operativos los servicios de salud de todo el país que garanticen la preservación de la salud y la vida de la población.



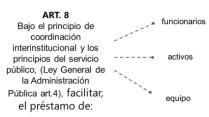


4)

### **Decreto Ejecutivo No. 42227-MS**

Principio de colaboración interinstitucional

### Administración Central e instituciones descentralizadas



Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de **COVID-19** 



5)

### Fases de atención

### Fase de respuesta

Fase de Impacto

### Fase de rehabilitación o recuperación

una vez superada la fase de impacto, se inician procesos de rehabilitación

**Adaptación** 



**6**)



# Hitos de la Atención de la Emergencia

Respuesta en el tiempo



**7**)



Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de **COVID-19** 



8)



Gestión de la Emergencia

Activación del **Sistema de Respuesta** 



9)

### Activación de CCO



Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de **COVID-19** 

**10**)

### Coordinación Interinstitucional



Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de COVID-19



**11**)

### **Propuesta de Escenarios**



Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de COVID-19

**12**)

### Atención de incidentes

Desarrollo de un sistema de información para el registro, atención y seguimiento de las necesidades y/o requerimientos de las unidades de prestación de servicios de la CCSS. (DTIC y GA)



13)



# CHERTS SOC A

# Plan de Contingencia

Guía de lo actuado



14)

### **Objetivos estratégicos**

A partir del Plan de Contingencia vigente como guía de lo actuado en el presente informe.

- 1. Establecer las acciones para la contención de la propagación de la enfermedad COVID-
- 2. Establecer las acciones para la atención en salud a las personas afectadas por la enfermedad COVID-19
- 3. Impulsar medidas que contribuyan a disminuir la afectación social y económica de la población a causa de la epidemia causada por el COVID-19.
- 4. Garantizar la continuidad de los servicios de salud y pensiones.
- 5. Optimizar el flujo de información y comunicación a los habitantes y personal sanitario con estrategias que mitiguen el impacto de la pandemia utilizando los medios más accesibles de la población.

Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de **COVID-19** 



Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de **COVID-19** 

**15**)





# **Objetivo 1:**

CONTENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN de la enfermedad

**16**)





**17**)



# **Objetivo 2:**

ATENCIÓN EN SALUD a las personas



18)



Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de **COVID-19** 

**19**)





20)



Concentración de acciones sustantivas de la

### Gerencia Médica

### Coordinación Nacional de Servicios Farmacéuticos

- Estrategias implementadas para favorecer el acceso a los medicamentos a pacientes adultos mayores y factores de riesgo:
- · Desarrollo de procedimientos estandarizados de trabajo para la preparación anticipada recetas y envío de medicamentos a domicilio
- 101 de los 135 establecimientos con entrega de medicamentos a domicilio a través de alianzas con instituciones públicas y empresas privadas , cubren las 7 regiones del país
- · Activación de la receta electrónica subsecuente (pacientes crónicos) por medio del 905 MISALUD opción 4, donde además, pueden optar por la entrega de medicamentos a domicilio.



21)



Concentración de acciones sustantivas de la

### Gerencia Médica

Cantidad de pacientes que recibieron medicamentos a domicilio \*al 23 de junio

Etiquetas de fila 🔒	Suma de Total de pacientes con envio a domicilio	Suma de Promedio pacientes por día
Central Norte	299,290	5.251
Central Sur	73,357	1,287
Chorotega	34,200	600
Pacifico Central	31,833	558
Hospitales Nacional	27,345	480
Huetar Norte	14,748	259
Brunca	11,101	195
Huetar Atlántica	10,484	184
Total general	502,358	8,813

22)



### Concentración de acciones sustantivas de la Gerencia Médica

Adquisición, regionalización y procesamiento oportuno de las muestras para el diagnóstico y toma de decisión.



Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de **COVID-19** 





23)



Concentración de acciones sustantivas de la

### Gerencia Médica

Distribución de muestras procesadas. Costa Rica, Marzo-Junio,2020



Informe de **Abordaje** de la Emergencia por Pandemia de COVID-19

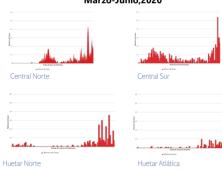
24)



Concentración de acciones sustantivas de la

### Gerencia Médica

Distribución de muestras procesadas según Región. Costa Rica, Marzo-Junio,2020



Informe de Abordaje de la Emergencia por Pandemia de COVID-19

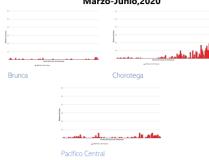
25)



Concentración de acciones sustantivas de la

### **Gerencia Médica**

Distribución de muestras procesadas según Región. Costa Rica, Marzo-Junio,2020



Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de **COVID-19** 



**26**)



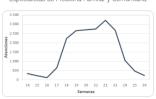
Concentración de acciones sustantivas de la

### Gerencia Médica

### CENDEISSS y medios alternativos de atención

 19.282 Atenciones de seguimiento de casos positivos COVID-19 por especialistas de Medicina Familiar y Comunitaria (CENDEISSS), por semana. 2020

> Atención de seguimiento por semana Especialistas de Medicina Familiar y Comunitaria



Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de COVID-19

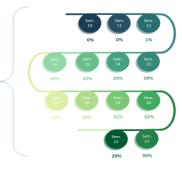
27)



Concentración de acciones sustantivas de la **Gerencia Médica** 

Medios alternativos de atención

Porcentaje de consultas realizadas por medios alternativos, por semana 2020



Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de **COVID-19** 

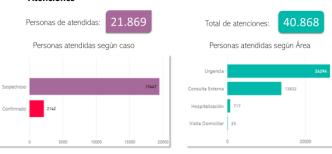
28)



Concentración de acciones sustantivas de la

### Gerencia Médica

### Atenciones



Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de **COVID-19** 



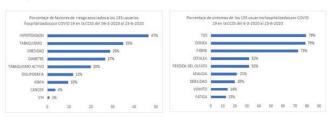
29)



**30**)

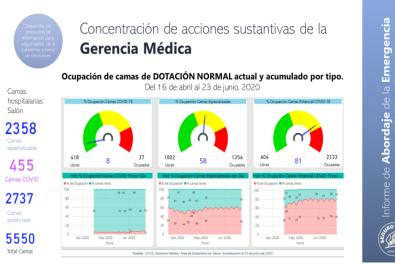


### Reportes del Área de Estadística en Salud



Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de **COVID-19** 

31)



Informe de Abordaje de la Emergencia por Pandemia de COVID-19



32)

# Concentración de acciones sustantivas de la Gerencia Médica Camas Del 16 de abril al 23 de junio, 2020 Camas UCI 220 Camas UCI 220 Camas UCI COVID-19 Camas UCI C

Informe de Abordaje de la Emergencia por Pandemia de COVID-19

33)



### Trabajo conjunto GM y GIT

1. Reconversión a nivel infraestructural y de equipo del CENARE a CEACO por los siguientes montos:

Inversión en Infraestructura, equipo, y TIC	Monto en colones
Obras varias realizadas por la DAI	356.144.691,63
Obras realizadas con el ICE mediante EDUS	108.231.833,88
Obras realizadas por el Área de Ingería y Mantenimiento del CENARE	643.000.000,00
Reparación de los ventiladores	7.701.820,00
Equipamiento y mobiliario médico para habilitar el CEACO	1.591.615.120,00
Total:	2 706 693 465 51

- \* La GIT ha habilitado los **pisos 4, 5, 6 y 7** de la **Nueva Torre Este Hospital Calderón Guardia** para entrega de encamados como potencial unidad COVID.
  - 207 camas (con 14 de aislamiento)

Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de **COVID-19** 



34)



### Trabajo conjunto GM y GIT

### 2. Hospitalizaciones

- 64 Hospitalizaciones \*al 23 de junio.
- 14 terapia con plasma.
- Egresos 46 (12 mujeres, 34 hombres)
- Días promedio hospitalización: 11 días

### 3. Estrategia traslados Equipo PRIME

- Por vías acuática, aérea y terrestre.
- Nacionales e internacionales
- · Traslados: Primario, primario modificado, secundario, misiones especiales.
- 107 incidentes.
- 16.000 km recorridos.
- 133 pacientes trasladados.

Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de **COVID-19** 





35)

Reconversi

### Trabajo conjunto GM y GIT

### 4. Estrategia extramuros de tamizaje CEACO

### Aeropuertos

- 29 vuelos (1979 pasajeros ) 1979 Muestras
- 27 Positivos

### Centro de Atención Carlos María Ulloa

- 364 tamizados 197 Adultos Mayores
- 167 funcionarios del centro
- 0 positivos

### Centro De Aprehensión Región Central

- 4 operativos 109 tamizados
- 22 positivo

Atención De Puertos (Marítimos) CEACO/ Región Huetar Atlántica • 3 operativos : 159 tripulantes tamizados • 0 positivos

Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de **COVID-19** 



**36**)



### Concentración de acciones sustantivas de la Gerencia de Logística

### 1. Adquisiciones de Insumos EPP en el mercado Internacional por mecanismos de emergencia

- Analizados más de 300 proveedores.
- Más de 1.200 ofertas.
- Compras Gestionadas por 22.000.000 unidades de EPP y pruebas.
- Creación de Equipo de Tarea C19, dentro la Gerencia.
- Nombramiento Comisión Ad Hoc EPP.
- Presencia Física de Funcionarios de la Gerencia Logística en CEACO y CAED, para asegurar la coordinación del abastecimiento.

Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de **COVID-19** W PO SOC

37)



### Concentración de acciones sustantivas de la Gerencia de Logística

### 2. Logística Internacional, Nacionalización y Logística Nacional

- Contratación de transportes aéreos para transporte EPP, en coordinación con la GA para los efectos de seguridad.
- Coordinación con CNE Ministerio Hacienda Ministerio de Salud Cancillería para nacionalización en menos de un día los insumos y medicamentos.
- Coordinación internacional con Aerolíneas y Embajadas para traer Radiofármacos, Medicamentos e insumos
- Casi 8.000.000 piezas de EPP, distribuidos en todo el territorio nacional.
- Visitas presenciales para calibración del sistema de abastecimiento en las
- 99% de Cobertura de Inventarios de Almacenables Medicamentos e Insumos en toda la RED durante la Pandemia.

Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de **COVID-19** 





38)



# Concentración de acciones sustantivas de la **Gerencia de Logística**

3. Montos girados por insumos y pruebas

Detalle de códigos en el informe	Monto adjudicado en compras urgentes
Pruebas de diagnostico	\$ 4,179,810.45
Equipo de Protección personal	\$ 16,448,309.13
Servicios (lavanderias DPI) y de carga aereo	\$ 1,365,843.42
Totale	s \$ 21,993,963.00

Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de **COVID-19** 

39)



### Concentración de acciones sustantivas de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías

- 1. Compra de equipo médico para varios establecimientos de salud por un monto de **《8.297.117.500,00** 'Monto adjudicado al 15 de junio
  - Ventiladores Pulmonares
  - Rayos X Transportables
  - Monitores de signos vitales
  - Aspiradores de secreciones
- Videolaringoscopios
- CAF
- Termómetros
- ECMO
- Bombas de infusión

Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de **COVID-19** 

40)



### Concentración de acciones sustantivas de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías

- 2. Evaluación de 3 tipos de sitios de expansión extrahospitalaria para atención básica en salud
  - Hospitales Privados con costo aproximado de @250.000 px/día.
  - Centros de eventos masivos con costos aproximados de \$3.000.000 (inversión inicial).
  - Hoteles con costos aproximados de @35.000 px/día.
  - Centros de Retiros con costos aproximados de ₡25.000 px/día.
- La GIT mediante la DAPE, ha coordinado pruebas de COVID-19 en Aguas Residuales, con resultados de:
  - 31 pruebas en total
  - 19 pruebas en puntos de interés CCSS
    - 1 resultado positivo (Hospital Tony Facio)





41)



### Concentración de acciones sustantivas de la Gerencia Administrativa

### 1. Criteriología técnica sobre compra y uso de EPP

- Acompañamiento al CCO Central y Gerencia Médica, en la elaboración de lineamientos, recomendaciones y criterios técnicos en materia de salud ocupacional y transportes.
- Participación activa de médico especialista en Salud Ocupacional en el CCO
- Capacitación sobre medidas de protección y contingencia al personal administrativo de oficinas centrales contra COVID-19 y al personal de aseo sobre medidas de desinfección.

Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de **COVID-19** 



42)



### Concentración de acciones sustantivas de la Gerencia Administrativa

### 2. Transportes

- Readecuación de 104 vehículos:
  - Colocación de mampara, instalación de inversor de corriente, instalación de oxigeno grande, readecuación de asientos.
- Colaboración en la distribución de medicamentos con vehículos y choferes de la Subárea de Transportes.

Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de **COVID-19** 



43)



### Concentración de acciones sustantivas de la Gerencia Administrativa

### 3. Telecomunicaciones y traslados

- Envío de todos los incidentes con denuncias por sospechas de contagio COVID-19 reportadas al Sistema de Emergencias 911 a la Subárea Vigilancia Epidemiológica para seguimiento.
- Alerta previa a los establecimientos de salud sobre traslado de paciente COVID-19 positivo para activación de protocolos internos.
- Red de radiocomunicación para coordinación de traslados COVID-19 con el Centro Coordinador de Traslados COVID (CCTC).

Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de **COVID-19** 





44)





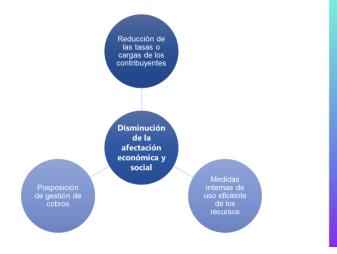
# **Objetivo 3:**

mpulsar medidas que contribuyan a

DISMINUIR LA AFECTACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN a

causa de la epidemia causada por e

**45**)



Informe de Abordaje de la Emergencia por Pandemia de COVID-19

46)



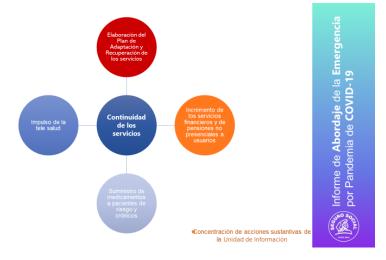


# **Objetivo 4:**

Garantizar la **CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS** de salud y pensiones



47)



48)



### Concentración de acciones sustantivas de la Gerencia de Pensiones

### 1. Adelanto en pago de pensiones:

- · Para los meses de marzo, abril, mayo y junio
- La medida pretende que los bancos puedan administrar las filas en época de repunte de casos por covid-19.

### 2. Manejo de las reservas para su cancelación:

· La gestión de cartera esta enfocada a mantener los recursos necesarios líquidos. Se están revisando otros mecanismos de liquidez como podría ser redención de títulos.

Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de **COVID-19** 

49)



### Concentración de acciones sustantivas de la Gerencia de Pensiones

### 3. Acuerdo de Junta Directiva en art. 5° sesión N° 9091:

 IVM "...postergación del pago de cuotas de abril, mayo y junio, así como la suspensión temporal en el envío de operaciones a cobro judicial...""...Los deudores que califiquen para este beneficio deberán cancelar únicamente lo correspondiente a las pólizas del crédito durante los tres meses del período de gracia...





**50**)



# Concentración de acciones sustantivas de la Gerencia de Pensiones

### 4. Virtualización de servicios:

### I\/M·

Recepción de Solicitudes y trámite de Pensiones a través de cuenta de correo electrónico:

Solicitud de citas a través de la cuenta de correo:

TRAMITES A GESTIONAR DE FORMA DIGITAL:

- Constancias o certificaciones de pensión.
   Comunicaciones de derecho.
- Reportes de salarios.
- Reportes de estudios de cuotas
- Proyecciones de derecho a pensión.

### RNC:

- Recepción de Solicitudes y trámite de Pensiones a través de cuenta de correo electrónico:
- Plataforma digital a través de la cuenta de correo:

TRAMITES A GESTIONAR DE FORMA DIGITAL:

- Emisión de constancias de pensionados y de no pensionados.
- Información sobre trámites de pensión en curso y notificación de resoluciones.
- Recepción de apelaciones.
- Cambios en la forma de pago a modalidad SINPE.
- Regeneraciones de pagos.



**51**)

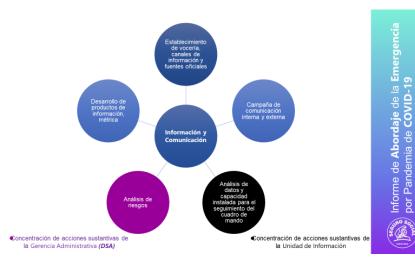




# **Objetivo 5:**

Optimizar el flujo de INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN a los habitantes y personal sanitario con estrategias que mitiguen el impacto de la pandemia utilizando los medios más accesibles de la población

52)





**53**)

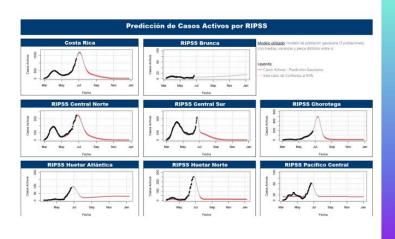


# **Proyecciones**

Proyecciones de la evolución de la Pandemia CCSS-INTEI

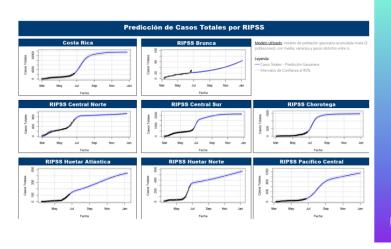


**54**)



Informe de Abordaje de la Emergencia

**55**)



Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de **COVID-19** 



**56**)

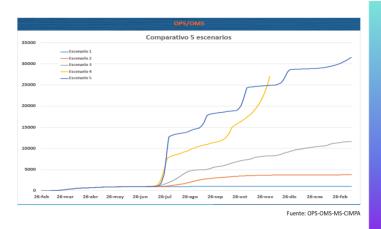


# **Proyecciones**

Proyecciones de la evolución de la Pandemia OPS



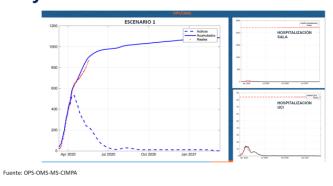
**57**)



Informe de **Abordaje** de la **Emergenc** por Pandemia de **COVID-19** 

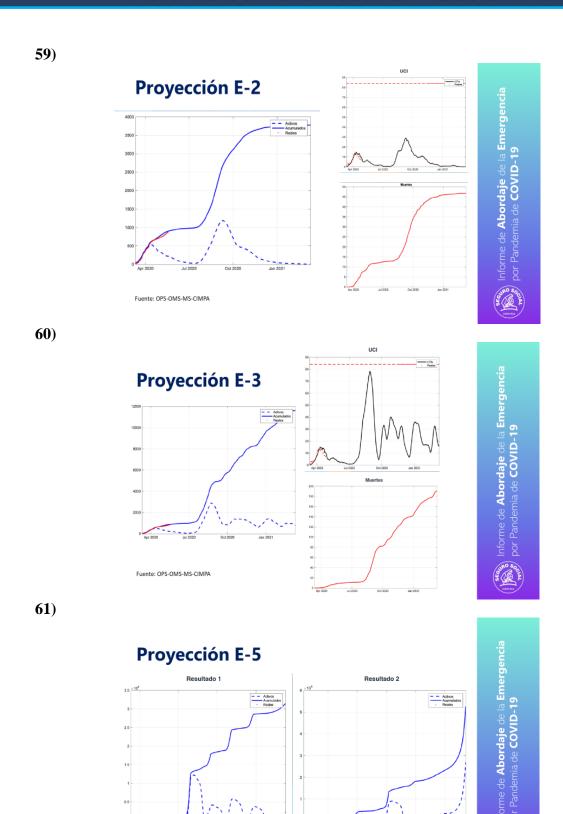
**58**)

## Proyección E-1



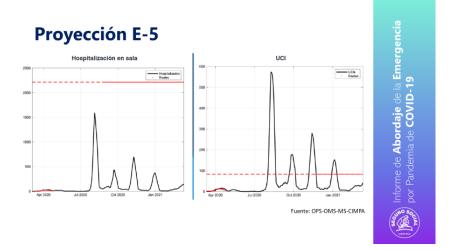
Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de **COVID-19** 







**62**)



**63**)

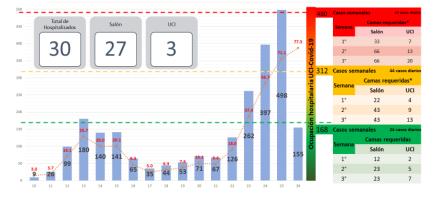
# Resultado 1 Resultado 2 400 300 200 110

Fuente: OPS-OMS-MS-CIMPA

Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de **COVID-19** 

**64**)

### TOLERANCIA DE CASOS POSITIVOS Y CAPACIDAD DE CAMAS



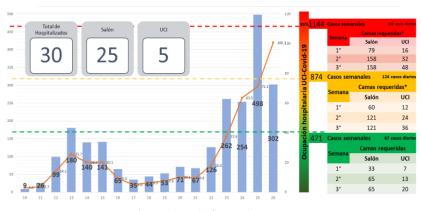
Corte de datos: Martes 23 de junio

Ajuste de Porcentaje de Hospitalización: **6.9** % total y **20.1**% requiere UCI Límite al 100% de las **20** camas UCI médicas habilitadas en Hospitales Nacionales para atender COVID-19



**65**)

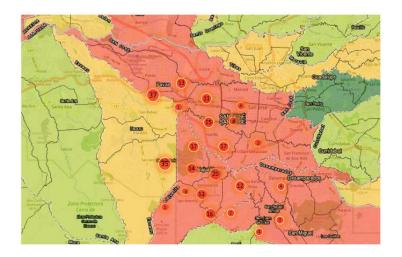
### TOLERANCIA DE CASOS POSITIVOS Y CAPACIDAD DE CAMAS



Corte de datos: miércoles 24 de junio

Ajuste de Porcentaje de Hospitalización: 6.9 % total y 20.1% requiere UCI Límite al 85% de las 52 camas UCI médicas habilitadas en Hospitales Nacionales y CEACO para atender COVID-19

**66**)



**67**)

Informe de **Abordaje** de la **Emergencia** por Pandemia de **COVID-19 Gracias** 



Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 3°:

### **INFORME-COVID**

Se acuerda retomar este tema más adelante en esta sesión.

Se retiran de la sesión virtual el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, la Licda. Karen Vargas López, la Dra. Karla Solana, la Dra. Yerlyn Alvarado, asesoras de la Gerencia Médica, el Dr. Roy Wong McClure, Subárea de Vigilancia Epidemiológica y el Dr. Daniel Quesada Rodríguez, Centro de Atención de Emergencias y Desastres (CAED).

Asimismo, la Licda. Adriana Chaves Díaz, Asesora de Presidencia, el Lic. David Hernández, Asesor Gerencia General, el Lic. Luis Diego Chacón, Área de Estadística y el Lic. David Prado de Presidencia Ejecutiva.

Ingresan a la sesión virtual el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., el Lic. Carlos Montoya Murillo, Tesorero, la Licda. Leylin Méndez Esquivel, Área de Control y Evaluación Presupuestaria, la Licda. Alexandra Saborío Martínez, Subárea de Control y Evaluación del Gasto y el Lic. Andrey Sánchez Duarte, Área de Formulación de Presupuesto, el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, el Lic. Álvaro Rojas Loría, Director de Inversiones de la Gerencia de Pensiones, la Ing. Susan Peraza Solano, Directora a/c de la Dirección de Planificación, el Lic. José Rodríguez y el Lic. José Quesada de la Dirección de Planificación.

Además, participan los licenciados Sebastián Ugalde y Luis Carlos Alvarado del Despacho Deloitte & Touche.

### **ARTICULO 3º**

Se presentan los informes de atestiguamiento de la liquidación presupuestaria del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no Contributivo de Pensiones, según oficios que en adelante se detallan:

- 1) Oficio N° GF-2202-2020 (GG-1107-2020), del 8-04-2020: correspondientes a los años 2015 y 2016.
- 2) Oficio N° GF-1796-2020 (GG-0843-2020) del 18-03-2020: correspondientes a los años 2017 y 2018.
- 3) Oficio N° GF-3800-2020 (GG-1713-2020), del 18-06-2020: correspondientes al periodo 2019.

La exposición está a cargo del Lic. Luis Carlos Alvarado, el despacho Deloitte & Touche, S.A. (auditoría externa), con base en las siguientes láminas:



1)

### Deloitte.



Caja Costarricense de Seguro Social Informes de Atestiguamiento

junio 2020



2)



3)





4)



5)

### Bases para la Conclusión Calificada

Estas dos calificaciones fueron incluidos a los informes de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019

El Seguro de Salud carece de sistemas automatizados que permitan la integración entre la ejecución presupuestaria y lo registrado en la contabilidad, por lo cual no se estaría cumpliendo de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (NTPP 4.3.4) las cuales indican que la información que se origina en las transacciones financieras se debe afectar en tiempo y forma con los registros contables del presupuesto y de la contabilidad patrimonial, de tal forma que dichas transacciones, generadas en ambas fuentes, guarden la debida relación y congruencia en reflejo fiel de la actividad financiera del Seguro de Salud.

El Seguro de Salud no cuenta con un sistema integral del presupuesto que le permita vincular las metas alcanzadas, según los indicadores de las unidades ejecutoras con la ejecución del presupuesto, es decir, vincular la parte cualitativa a la cuantitativa en cumplimiento con Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (NTPP 4.3.15), por lo que no se puede verificar que la información de la ejecución cumpla con los objetivos y metas de los programas y con señalamiento de los principales egresos asociados al avance de estas

Ø 2004 Deloitte Costa Ric

**6**)

Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) Períodos 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019

Bases Para la Opinión Calificada

© 2020 Delvitte Costa Ric

### CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9107

7)

# Conclusión calificada (Aplica para los 5 períodos del RIVM) En nuestra opinión, excepto por el efecto de lo indicado en los párrafos 1 y 2 de la sección "Bases para la opinión Calificada" de nuestro informe, la Liquidación Presupuestaria del Régimen por los años terminados el 31 de diciembre de 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, ha sido preparada en todos sus aspectos importantes, de conformidad con los criterios aplicables

8)

Para los años terminados al 31 de diciembre de 2015, 2017, 2018 y 2019 Bases para la Conclusión Calificada

Estas dos calificaciones fueron incluidos a los informes de los años 2015, 2017, 2018 y 2019

El Régimen carece de sistemas automatizados que permitan la integración entre la ejecución presupuestaria y lo registrado en la contabilidad, por lo cual no se estaría cumpliendo de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (NTPP 4.3.4) las cuales indican que la información que se origina en las transacciones financieras se debe afectar en tiempo y forma con los registros contables del presupuesto y de la contabilidad patrimonial, de tal forma que dichas transacciones, generadas en ambas fuentes, guarden la debida relación y congruencia en reflejo fiel de la actividad financiera del Régimen.

El Régimen no cuenta con un sistema integral del presupuesto que le permita vincular las metas alcanzadas, según los indicadores de las unidades ejecutoras con la ejecución del presupuesto, es decir, vincular la parte cualitativa a la cuantitativa en cumplimiento con Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (NTPP 4.3.15), por lo que no se puede verificar que la información de la ejecución cumpla con los objetivos y metas de los programas y con señalamiento de los principales egresos asociados al avance de estas.

9)

Para los años terminados al 31 de diciembre de 2016

Al 31 de diciembre de 2016, el Régimen carece de sistemas automatizados que permitan la integración entre la ejecución presupuestaria y lo registrado en la contabilidad, por lo cual no se estaría cumpliendo de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (NTPP 4.3.4) las cuales indican que la información que se origina en las transacciones financieras se debe afectar en tiempo y forma con los registros contables del presupuesto y de la contabilidad patrimonial, de tal forma que dichas transacciones, generadas en ambas fuentes, guarden la debida relación y congruencia en reflejo fiel de la actividad financiera del Régimen. Por lo anterior, se identificaron partidas no conciliados entre la ejecución presupuestaria con lo registrado en la contabilidad en el 2016 en egresos por ¢3.810.230 miles

Al 31 de diciembre de 2016, el Régimen no cuenta con un sistema integral del presupuesto que le permita vincular las metas alcanzadas, según los indicadores de las unidades ejecutoras con la ejecución del presupuesto, es decir, vincular la parte cualitativa a la cuantitativa en cumplimiento con Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (NTPP 4.3.15), por lo que no se puede verificar que la información de la ejecución cumpla con los objetivos y metas de los programas y con señalamiento de los principales egresos asociados al avance de estas



10)

Régimen No Contributivo de Pensiones (RNCP) Períodos 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019

Bases

Para la Opinión Calificada

m 2020 Deloitte Costa Ric

11)

### Conclusión calificada (Aplica para los 5 informes del RNCP)

En nuestra opinión, excepto por el efecto de lo indicado en los párrafos 1 y 2 de la sección "Bases para la opinión Calificada" de nuestro informe, la Liquidación Presupuestaria del Régimen por los años terminados el 31 de diciembre de 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, ha sido preparada en todos sus aspectos importantes, de conformidad con los criterios aplicables



© 2020. Deloitte Costa Rica.

12)

Para el año terminado al 31 de diciembre de 2018

Bases para la Conclusión Calificada

Al 31 de diciembre de 2018 el Régimen carece de sistemas automatizados que permitan la integración entre la ejecución presupuestaria y lo registrado en la contabilidad, por lo cual no se estaría cumpliendo de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (NTPP 4.3.4) las cuales indican que la información que se origina en las transacciones financieras se debe afectar en tiempo y forma con los registros contables del presupuesto y de la contabilidad patrimonial, de tal forma que dichas transacciones, generadas en ambas fuentes, guarden la debida relación y congruencia en reflejo fiel de la actividad financiera del Régimen. Por lo anterior, se identificaron partidas no conciliados entre la ejecución presupuestaria con lo registrado en la contabilidad en ingresos por C(546.082) miles y en egresos por c395.137 miles.

Al 31 de diciembre de 2018 el Régimen no cuenta con un sistema integral del presupuesto que le permita vincular las metas alcanzadas, según los indicadores de las unidades ejecutoras con la ejecución del presupuesto, es decir, vincular la parte cualitativa a la cuantitativa en cumplimiento con Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (NTPP 4.3.15), por lo que no se puede verificar que la información de la ejecución cumpla con los objetivos y metas de los programas y con señalamiento de los principales egresos asociados al avance de estas.

© 2021. Deloitte Costa Rica.

12

### CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9107

13)

### Para el año terminado al 31 de diciembre de 2017

Bases para la Conclusión Calificada

Al 31 de diciembre de 2017 el Régimen carece de sistemas automatizados que permitan la integración entre la ejecución presupuestaria y lo registrado en la contabilidad, por lo cual no se estaría cumpliendo de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (NTPP 4.3.4) las cuales indican que la información que se origina en las transacciones financieras se debe afectar en tiempo y forma con los registros contables del presupuesto y de la contabilidad patrimonial, de tal forma que dichas transacciones, generadas en ambas fuentes, guarden la debida relación y congruencia en reflejo fiel de la actividad financiera del Régimen. Por lo anterior, se identificaron partidas no conciliados entre la ejecución presupuestaria con lo registrado en la contabilidad en el 2017 en ingresos por ¢326.611 miles.

Al 31 de diciembre de 2017 el Régimen no cuenta con un sistema integral del presupuesto que le permita vincular las metas alcanzadas, según los indicadores de las unidades ejecutoras con la ejecución del presupuesto, es decir, vincular la parte cualitativa a la cuantitativa en cumplimiento con Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (NTPP 4.3.15), por lo que no se puede verificar que la información de la ejecución cumpla con los objetivos y metas de los programas y con señalamiento de los principales egresos asociados al avance de estas.

14)

### Para el año terminado al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2019

Bases para la Conclusión Calificada

El Régimen carece de sistemas automatizados que permitan la integración entre la ejecución presupuestaria y lo registrado en la contabilidad, por lo cual no se estaría cumpliendo de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (NTPP 4.3.4) las cuales indican que la información que se origina en las transacciones financieras se debe afectar en tiempo y forma con los registros contables del presupuesto y de la contabilidad patrimonial, de tal forma que dichas transacciones, generadas en ambas fuentes, guarden la debida relación y congruencia en reflejo fiel de la actividad financiera del Régimen.

El Régimen no cuenta con un sistema integral del presupuesto que le permita vincular las metas alcanzadas, según los indicadores de las unidades ejecutoras con la ejecución del presupuesto, es decir, vincular la parte cualitativa a la cuantitativa en cumplimiento con Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (NTPP 4.3.15), por lo que no se puede verificar que la información de la ejecución cumpla con los objetivos y metas de los programas y con señalamiento de los principales egresos asociados al avance de estas.

**15**)

### Deloitte.





Deloitte se refiere a uno o más de Deloitte Touche Tohmatsu Umited ("DTL"), su red global de firmas miembro y sus entidades relacionadas. DTL (también conocido como "Deloitte Global") y cade una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTL no proporciona servicios a los dientes. Visite www.deloitte.com/about para

Deloitte es un proveedor global lidar de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoria financiera, consultoría en riesgas, impuestos y servicios relacionados. Nuestra red de firmas miembro en más de 150 países y territorios atiende a cuatro de cada cinco compañías Fortuna Global 500\*. Conozcaciómo las aproximadamente 286,000 personas de Deloitte tienen u

Esta presentación solo continen información general y node de Bullotta Tourison Telmestu mides ou pur man emerción ou use enclásidas insiconosidas de l'accidentamentes, la "mod de Dulotta", a travela de seta comunicación, personal y carte asserción o serviza asserción o serviza portisonistas. Ante de temma rus desidion o fortiere algram emercida que puesda afecta fortiere a comunicación o fortiere algram emercidad que puesda afecta con un especial continuado en la real de Dulottes será responsable por ousiquier periodia sufficia por ousiquier personal que comfie en esta composable por ousiquier periodia sufficia por ousiquier personal que comfie en esta composable por ousiquier periodia sufficia por ousiquier personal que comfie en esta composable por ousiquier periodia sufficia por ousiquier personal que comfie en esta composable por ousiquier periodia sufficia por ousiquier personal que comfie en esta composable por ousiquier periodia sufficia por ousiquier personal que comfie en esta composable por ousiquier periodia sufficia por ousiquier personal que comfie en esta composable por ousiquier periodia sufficia por ousiquier personal que comfie en esta composable por ousiquier periodia sufficia por ousiquier personal que comfie en esta composable por ousiquier periodia sufficia por ousiquier personal que comfie en esta composable por ousiquier periodia sufficia por ousiquier personal que comfie en esta composable por ousiquier periodia sufficia por ousiquier personal que comfie en esta composable por ousiquier periodia sufficia por ousiquier personal que comfie en esta composable por ousiquier periodia sufficia.

presentación. © 2020. Deloitte Costa Rica





Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 3°:

### **DELOITTE**

Se retira temporalmente el Dr. Román Macaya, Presidente Ejecutivo y asume la presidencia la directora Fabiola Abarca Jiménez.

### Por consiguiente,

I) Se conoce el oficio número GF-2202-2020 (GG-1107-2020), de fecha 8 de abril de 2020, firmado por el licenciado Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., y que contiene el informe de atestiguamiento de la liquidación presupuestaria del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no Contributivo de pensiones periodos 2015 y 2016 que, en adelante se transcribe:

"En atención a oficios P.E.-0826-2019, del 23 de abril de 2019, de la Presidencia Ejecutiva y SJD-560-2019, del 03 de mayo de 2019, emitido por la Secretaria de Junta Directiva, mediante el cual se comunicó los lineamientos para la coordinación con la Gerencia General y remisión de asuntos al Órgano Colegiado; seguidamente se presenta propuesta de asunto a tratar en Junta Directiva, denominado: *Informes de atestiguamiento del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones, correspondiente a los años 2015 y 2016.* 

El detalle se muestra en archivos electrónicos adjuntos, asimismo se envía los documentos físicos, por cuanto estos incluyen las firmas manuscritas correspondientes y el sello de agua del auditor.

### I. Antecedentes:

Las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, reformada por Resolución R-DC-064-2013 de la Contraloría General de la República, en el numeral 4.3.17 - Exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaria, dispuso lo siguiente:

"(...)En el caso de las instituciones cuyo presupuesto institucional al cierre del periodo presupuestario supere los sesenta millones de unidades de desarrollo, según el valor de la unidad de desarrollo al 31 de diciembre de ese período, la liquidación presupuestaria deberá además someterse a revisión externa de calidad, por parte de profesionales externos e independientes; esto con el propósito de obtener una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado. (...)



#### II. Dictamen Técnico:

Mediante el oficio DP-0784-2020/ DPI-221-2020 de fecha 02 de abril de 2020, suscrito por la Dirección de Presupuesto y la Dirección de Planificación Institucional, se remite el dictamen técnico de los informes de atestiguamiento del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones, correspondiente a los años 2015 y 2016, esto concordante con el oficio sin número de fecha 09 de marzo de 2020, donde el despacho Deloitte & Touche S.A remitió los informes, permitiendo dar cumplimiento a las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos en su inciso 4.3.17.

Los hallazgos identificados correspondientes al Seguro de Salud y Regímenes de Invalidez, Vejez y Muerte y No Contributivo de Pensiones, son los siguientes:

### 2.1 Sistemas de información integrados:

Se carece de sistemas automatizados que permitan la integración entre la ejecución presupuestaria y lo registrado en la contabilidad, por lo cual no se estaría cumpliendo de conformidad con las "Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (NTPP 4.3.4) las cuales indican que la información que se origina en las transacciones financieras se debe afectar en tiempo y forma con los registros contables del presupuesto y de la contabilidad patrimonial, de tal forma que dichas transacciones, generadas en ambas fuentes, guarden la debida relación y congruencia en reflejo fiel de la actividad financiera.

# 2.2 Integración de sistemas para el mejoramiento de rendición de cuentas, cualitativa y cuantitativamente:

No cuenta con un sistema integral del presupuesto que le permita vincular las metas alcanzadas, según los indicadores de las unidades ejecutoras con la ejecución del presupuesto, es decir, vincular la parte cualitativa a la cuantitativa en cumplimiento con Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (NTPP 4.3.15), por lo que no se puede verificar que la información de la ejecución cumpla con los objetivos y metas de los programas y con señalamiento de los principales egresos asociados al avance de estas.

### 2.3 Bases de datos de ejecución conciliados con balance:

Este hallazgo corresponde únicamente al Régimen No Contributivo de Pensiones y está referido a la inclusión de los registros del presupuesto en que las bases de movimientos que respaldan las transacciones conciliados con el presupuesto ejecutado, la administración del Régimen no cuenta con las bases de los movimientos, por lo que se tuvieron que aplicar otros procedimientos de auditoria para su revisión.



### 2.4 Seguimiento al logro de las metas (Informe SEM 2015):

En la revisión de ejecución física de las metas de los programas incluidos en la matriz de Evaluación del Plan Presupuesto Institucional y con relación a los informes de seguimiento de los Planes Tácticos Gerenciales (Plan Presupuesto de las Gerencias y unidades adscritas), al 31 de diciembre de 2015, se identificó en el informe anual de seguimiento del Plan Táctico Operativo Gerencial 2015-2018, correspondiente a la Gerencia Médica, meta No. "PND 1.4.1.1 / GM Disminución en un 10% del plazo promedio de espera en un procedimiento quirúrgico ambulatorio a nivel nacional (línea base 228 días)" no se alcanzó la meta porque se aumentó el promedio a 241 días; esta situación se debe a que no existió seguimiento al cumplimiento, en la programación de registros de pacientes con mayor antigüedad; siendo que el mayor número de usuarios atendidos, fueron pacientes de recién ingreso a la lista de espera.

# 2.5 Conciliación de la ejecución presupuestaria con la información contable (Informe IVM 2016):

Se evidenció incongruencia entre la información de la ejecución del presupuesto y la contabilidad financiera, donde no se concilió la totalidad de transacciones de la contabilidad financiera con las partidas presupuestarias, esta condición se genera por las situaciones detallados en los sistemas de información integrados.

#### III. Conclusión:

De acuerdo con la opinión emitida por el despacho Deloitte & Touche, S.A., a los Informes de Atestiguamiento de la Liquidación Presupuestaria del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no Contributivo de Pensiones, periodo 2015 y 2016 indican que "... basándonos en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos lleve a concluir que la Liquidación Presupuestaria para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2016, no se presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes indicados en la resolución R-DC-124-2015, aprobada por la Contraloría General de la República con respecto a los requisitos mínimos para la evaluación de la normativa técnica interna que regula la ejecución presupuestaria y la elaboración de la liquidación.

### IV. Recomendación:

Considerando los informes de atestiguamiento y la presentación realizada por el despacho Deloitte & Touche, S.A., se recomienda aprobar los Informes de auditoría externa de la liquidación presupuestaria para los años 2015 y 2016, del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones por parte de la Junta Directiva.



II) Se conoce el oficio número GF-1796-2020 (GG-0843-2020), de fecha 18 de marzo de 2020, firmado por el licenciado Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i. y que contiene el informe de atestiguamiento de la liquidación presupuestaria del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de pensiones periodos 2017 y 2018 que, en adelante se transcribe:

"En atención a oficios P.E.-0826-2019, del 23 de abril de 2019, de la Presidencia Ejecutiva y SJD-560-2019, del 03 de mayo de 2019, emitido por la Secretaria de Junta Directiva, mediante el cual se comunicó los lineamientos para la coordinación con la Gerencia General y remisión de asuntos al Órgano Colegiado; seguidamente se presenta propuesta de asunto a tratar en Junta Directiva, denominado: *Informes de atestiguamiento del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones, correspondiente a los años 2017 y 2018.* 

El detalle de la información respectiva al asunto a tratar se muestra en los archivos electrónicos adjuntos; asimismo, se envían los documentos físicos, por cuanto estos incluyen las firmas manuscritas correspondientes y el sello de agua del auditor.

#### I. Antecedentes:

Las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, reformada por Resolución R-DC-064-2013 de la Contraloría General de la República, en el numeral 4.3.17 - Exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaria, dispuso lo siguiente:

"(...) En el caso de las instituciones cuyo presupuesto institucional al cierre del periodo presupuestario supere los sesenta millones de unidades de desarrollo, según el valor de la unidad de desarrollo al 31 de diciembre de ese período, la liquidación presupuestaria deberá además someterse a revisión externa de calidad, por parte de profesionales externos e independientes; esto con el propósito de obtener una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado. (...)

#### II. Dictamen Técnico:

Mediante el oficio DP-0633-2020/ DPI-172-2020 de fecha 10 de marzo de 2020, suscrito por la Dirección de Presupuesto y la Dirección de Planificación Institucional, se remite el dictamen técnico de los informes de atestiguamiento del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones, correspondiente a los años 2017 y 2018, esto concordante con el oficio sin número de fecha 03 de febrero de 2020, donde el despacho Deloitte & Touche



S.A remitió los informes, permitiendo dar cumplimiento a las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos en su inciso 4.3.17.

Los hallazgos identificados son coincidentes para el Seguro de Salud y Regímenes de Invalidez, Vejez y Muerte y No Contributivo de Pensiones, los cuales son:

### 2.1 Sistemas de información integrados:

Se carece de sistemas automatizados que permitan la integración entre la ejecución presupuestaria y lo registrado en la contabilidad, por lo cual no se estaría cumpliendo de conformidad con las "Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE NTPP 4.3.4 las cuales indican que la información que se origina en las transacciones financieras se debe afectar en tiempo y forma con los registros contables del presupuesto y de la contabilidad patrimonial, de tal forma que dichas transacciones, generadas en ambas fuentes, guarden la debida relación y congruencia en reflejo fiel de la actividad financiera.

# 2.2 Integración de sistemas para el mejoramiento de rendición de cuentas, cualitativa y cuantitativamente:

No cuenta con un sistema integral del presupuesto que le permita vincular las metas alcanzadas, según los indicadores de las unidades ejecutoras con la ejecución del presupuesto, es decir, vincular la parte cualitativa a la cuantitativa en cumplimiento con Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (NTPP 4.3.15), por lo que no se puede verificar que la información de la ejecución cumpla con los objetivos y metas de los programas y con señalamiento de los principales egresos asociados al avance de estas.

# 2.3 Conciliación de la ejecución presupuestaria con la información contable:

Este hallazgo corresponde únicamente al Régimen No Contributivo de Pensiones y está referido a la congruencia de la información de la ejecución del presupuesto con la contabilidad financiera, donde se identificó que el Régimen no concilió la totalidad de transacciones de la contabilidad financiera con afectación al presupuesto; esta condición se genera por las situaciones detalladas en el hallazgo relacionado con la integración de los sistemas.

#### III. Conclusiones:

De acuerdo con la opinión emitida por el despacho Deloitte & Touche, S.A., a los Informes de Liquidación Presupuestaria del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no Contributivo de Pensiones, periodo 2017 y 2018 indican que "... basándonos en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos lleve a



concluir que la Liquidación Presupuestaria para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018, no se presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes indicados en la resolución R-DC-124-2015, aprobada por la Contraloría General de la República con respecto a los requisitos mínimos para la evaluación de la normativa técnica interna que regula la ejecución presupuestaria y la elaboración de la liquidación.

### IV. Recomendación:

Considerando los informes de atestiguamiento y la presentación realizada por el despacho Deloitte & Touche, S.A., se recomienda aprobar los Informes de auditoría externa de la liquidación presupuestaria para los años 2017 y 2018, del Seguros de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones por parte de la Junta Directiva.

III) Se conoce el oficio número GF-3800-2020 (GG-1713-2020), de fecha 18 de junio de 2020, firmado por el licenciado Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., y que contiene el informe de atestiguamiento de la liquidación presupuestaria del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de pensiones periodo 2019 que, en adelante se transcribe:

"En atención a oficios P.E.-0826-2019, del 23 de abril de 2019, de la Presidencia Ejecutiva y SJD-560-2019, del 03 de mayo de 2019, emitido por la Secretaria de Junta Directiva, mediante el cual se comunicó los lineamientos para la coordinación con la Gerencia General y remisión de asuntos al Órgano Colegiado; seguidamente se presenta propuesta de asunto a tratar en Junta Directiva, denominado: Informes de atestiguamiento del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones, correspondiente al 2019.

El detalle se muestra en archivos electrónicos adjuntos, asimismo se envía los documentos físicos, por cuanto estos incluyen las firmas manuscritas correspondientes y el sello de agua del auditor.

#### **I.Antecedentes:**

Las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, reformada por Resolución R-DC-064-2013 de la Contraloría General de la República, en el numeral 4.3.17 - Exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaria, dispuso lo siguiente:

"(...)En el caso de las instituciones cuyo presupuesto institucional al cierre del periodo presupuestario supere los sesenta millones de unidades de desarrollo, según el valor de la unidad de desarrollo al 31 de diciembre de ese período, la liquidación presupuestaria deberá además someterse a revisión externa de calidad, por parte de profesionales externos e independientes; esto con el propósito de



obtener una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado. (...)

#### II. Dictamen Técnico:

Mediante el oficio GF-DP-1863-2020/ PE- DPI-0421-2020 de fecha 16 de junio de 2020, suscrito por la Dirección de Presupuesto y la Dirección de Planificación Institucional, se remite el dictamen técnico de los informes de atestiguamiento del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones, correspondiente al periodo 2019, esto concordante con el oficio sin número de fecha 15 de junio de 2020, donde el despacho Deloitte & Touche S.A remitió los informes, contribuyendo a dar cumplimiento a las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos en su inciso 4.3.17.

Los hallazgos identificados correspondientes al Seguro de Salud y Regímenes de Invalidez, Vejez y Muerte y No Contributivo de Pensiones, son los siguientes:

### 2.1 Sistemas de información integrados:

Se carece de sistemas automatizados que permitan la integración entre la ejecución presupuestaria y lo registrado en la contabilidad, por lo cual no se estaría cumpliendo de conformidad con las "Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (NTPP 4.3.4) las cuales indican que la información que se origina en las transacciones financieras se debe afectar en tiempo y forma con los registros contables del presupuesto y de la contabilidad patrimonial, de tal forma que dichas transacciones, generadas en ambas fuentes, guarden la debida relación y congruencia en reflejo fiel de la actividad financiera.

# 2.2 Integración de sistemas para el mejoramiento de rendición de cuentas, cualitativa y cuantitativamente:

No cuenta con un sistema integral del presupuesto que le permita vincular las metas alcanzadas, según los indicadores de las unidades ejecutoras con la ejecución del presupuesto, es decir, vincular la parte cualitativa a la cuantitativa en cumplimiento con Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (NTPP 4.3.15), por lo que no se puede verificar que la información de la ejecución cumpla con los objetivos y metas de los programas y con señalamiento de los principales egresos asociados al avance de estas.

#### III. Conclusión:

De acuerdo con el criterio emitido por el despacho Deloitte & Touche, S.A., a los Informes de Atestiguamiento de la Liquidación Presupuestaria del Seguro de Salud,



Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no Contributivo de Pensiones, periodo 2019 indican que "...En nuestra opinión, excepto por el efecto de lo indicado en los párrafos 1 y 2 de la sección "Bases para la opinión Calificada" de nuestro informe, la Liquidación Presupuestaria del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no Contributivo de Pensiones, por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, ha sido preparada en todos sus aspectos importantes, de conformidad con los criterios aplicables según el Anexo No.1..." (incluido en cada informe).

#### IV. Recomendación:

Considerando los informes de atestiguamiento y la presentación realizada por el despacho Deloitte & Touche, S.A., se recomienda aprobar los Informes de auditoría externa de la liquidación presupuestaria para el año 2019, del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones por parte de la Junta Directiva.

**Por tanto,** habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del Sr. Luis Carlos Alvarado, del despacho Deloitte & Touche, S.A. (auditoría externa), y de conformidad con la información remitida por el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., según los términos de los citados oficios números GF-1796-2020 (GG-0843-2020), GF-2202-2020 (GG-1107-2020) y GF-3800-2020 (GG-1713-2020), en cuanto a los informes de atestiguamiento de la liquidación presupuestaria del Seguro de Salud (SEM), Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y el Régimen no Contributivo de Pensiones (RNCP), correspondientes a los periodos 2015-2016, 2017-2018 y el periodo-2019, y con base en la recomendación de la Gerencia Financiera y Gerencia General, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA**:

**ACUERDO PRIMERO**: dar por recibidos y aprobar los informes emitidos por el despacho Deloitte & Touche, S.A. (auditoría externa), en relación con los Informes de Atestiguamiento de la liquidación presupuestaria del Seguro de Salud (SEM), Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y el Régimen no Contributivo de Pensiones (RNCP), correspondientes a los periodos 2015-2016, 2017-2018 y el periodo-2019.

**ACUERDO SEGUNDO:** En cumplimiento de la norma 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre presupuesto público, se aprueba los informes de atestiguamiento de liquidación presupuestaria del Seguro de Salud (SEM), Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), y el Régimen no Contributivo de Pensiones (RNCP), para los periodos 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, presentado por el Despacho Deloitte & Touche S.A., teniendo presente los oficios DP-0633-2020/DPI-172-2020, de fecha 10 de marzo de 2020, DP-0784-2020/DPI-221-2020 de fecha 02 de abril, GF-DP-1863-2020/ PE-DPI-0421-2020, de fecha 15 de junio de 2020, suscritos por la Dirección de Presupuesto y la Dirección de Planificación Institucional.

**ACUERDO TERCERO:** Instruir a la Gerencia Financiera, Dirección de Presupuesto y Dirección de Planificación Institucional para que, en coordinación con las otras Gerencias



e instancias técnicas competentes, presenten ante esta Junta Directiva, en un plazo no mayor a tres meses, un informe integral sobre las acciones que han ejecutado o se encuentran en proceso de implementación, con el propósito de atender los hallazgos señalados en esta oportunidad por el despacho Deloitte & Touche S.A.

Se retiran temporalmente de la sesión virtual, el director Loría Chaves, la directora Jiménez Aguilar y la directora Alfaro Murillo.

Pendiente la firmeza que se someterá a consideración en el transcurso de la sesión.

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., el Lic. Carlos Montoya Murillo, Tesorero, la Licda. Leylin Méndez Esquivel, Área de Control y Evaluación Presupuestaria, la Licda. Alexandra Saborío Martínez, Subárea de Control y Evaluación del Gasto y el Lic. Andrey Sánchez Duarte, Área de Formulación de Presupuesto, el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, el Lic. Álvaro Rojas Loría, Director de Inversiones de la Gerencia de Pensiones, la Ing. Susan Peraza Solano, Directora a/c de la Dirección de Planificación, el Lic. José Rodríguez y el Lic. José Quesada de la Dirección de Planificación.

Además, se retiran los licenciados Sebastián Ugalde y Luis Carlos Alvarado del Despacho Deloitte & Touche S.A.

Ingresa a la sesión virtual el Dr. Román Macaya Hayes y asume la presidencia.

#### **ARTICULO 4º**

Se somete a consideración y –por unanimidad- se da la firmeza a lo resuelto en el artículo precedente.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 4:

### **FIRMEZA**

Ingresa a la sesión virtual el ingeniero Jorge Granados gerente a.i. de la Gerencia de infraestructura y Tecnologías y el máster Steven Fernández, asesor de la Gerencia.

### **ARTICULO 5º**

Se presenta el oficio N° GIT-0689-2020 (GG-1622-2020), de fecha 4 de junio de 2020, firmado por el Ing. Granados Soto, Gerente a.i. de Infraestructura y Tecnologías, mediante el cual atiende lo resuelto en el artículo 6°, de la sesión N° 9096, celebrada el



14 de mayo de 2020, y presenta la ampliación del informe del Portafolio de Proyectos en relación con el Hospital México, en cuanto al proyecto Diseño, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento de los Quirófanos, Sala de Partos y Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital México.

La exposición está a cargo del Ing. Jorge, Gerente de Infraestructura y tecnologías, con base en las siguientes láminas:

1)



2)



#### Descripción General del alcance actual:

- Sótano con tanques y casa de máquinas
- Planta baja de ingreso al edificio
- Primer nivel: Gineco-obstetricia con 10 salas de labor y expulsivo, 2 quirófanos, recuperación, hospitalización, entre otros
- Segundo nivel: 19 quirófanos
- Remodelación Segundo nivel: 35 camillas de Recuperación y readaptación al medio entre otros.
- Tercer nivel: Unidad de Cuidados Intensivos con 25 camas en cubículos individuales
- Fecha de inicio de la construcción: 10 de enero de 2020 Fecha actual estimada de entrega del edificio a la Unidad Usuaria: Abril 2021 / Entrega remodelación segundo nivel edificio existente Noviembre 2021

Área: 15.884 m²

Monto adjudicado: \$44,971,799.41 (incluye diseño-construcciónequipamiento y dos años de mantenimiento) Contratista: Consorcio Edica-Luna y Rojas



3)



#### **ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO**





4)



### Propuesta de ampliación a dos niveles adicionales del Nuevo

#### Alcance:

- · Obra gris (entrepisos, vigas, columnas)
- · Cerramiento Perimetral
- Fachada 100% acabada y terminada
- Iluminación y tomacorrientes básicos
- · Sistema de protección contra incendios
- No incluye divisiones internas, ni acabados internos (pisos, cielos, etc.), sin equipos electromecánicos ni médicos

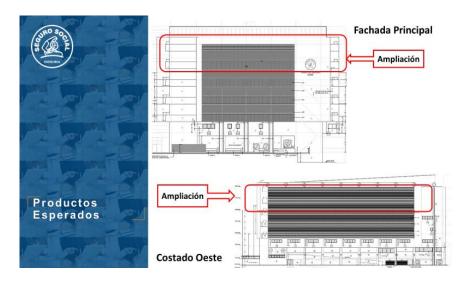
5)



Planta de distribución como quedaría en cada uno de los niveles según alcance a contratar



**6**)



**7**)



### PROPUESTA DE SERVICIOS Y DISTRIBUCIÓN A FUTURO

(mediante una futura licitación)

8)



Mediante oficio DGHM-1974-2020 el hospital definió sus necesidades y justificación de lo que debería incluirse en dos niveles adicionales:

- Pacientes con enfermedades hemato-oncológicos: Se plantea sección de aislados en 4ºpiso para disminuir riesgo de infecciones, internamientos en UCI, entre otros.
- Cuidados críticos: Se propone Unidad de Cuidados Intermedios en el 4º piso para disminuir salto asistencial entre una Hospitalización y Cuidados Intensivos
- Enfermedad cardiovascular: Se propone Unidad Coronaria, 2 salas de angiografía en 5° piso por aumento de presencia de la patología y de su complejidad. El Hospital México está atendiendo más pacientes que otros Hospitales Nacionales con menos infraestructura y % de ocupación mayores al 100% para procedimientos de cardiología.
- Enfermedad vascular: Sala lctus (enfermedad isquémica cerebrovascular) en 5°piso, los procedimientos endovasculares van en aumento

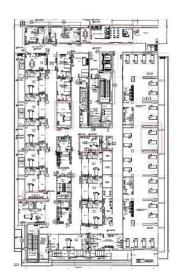


9)



Cuarto Nivel
(alcance a futuro y sujeto
a eventual autorización
de Gerencia Médica)

- Área de aislados con 11 camas en cubículos individuales con esclusa
- Cuidados Intermedios con 24 camas
- Recintos de apoyo: bodegas, estaciones de enfermería, baterías sanitarias, recepción, áreas de trabajo, cuartos eléctricos, IT, entre otros.



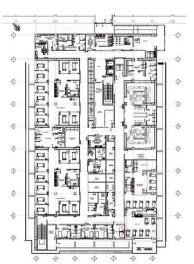
10)



Quinto Nivel (alcance a futuro y sujeto a eventual autorización de Gerencia Médica)

- Unidad Coronaria con 20 camas, 2 Salas de angiografía con salón para 8 camillas de Recuperación
- Sala ICTUS con 6 camas
   Recintos de apoyo:

   bodegas, estaciones de
   enfermería, baterías
   sanitarias, recepción,
   áreas de trabajo,
   dormitorios de tercer
   turno, cuartos eléctricos,
   IT, entre otros.



11)



• **Plazo:** 5 meses adicionales para entrega del nuevo edificio.

DATOS
GENERALES DE
PROPUESTA DE
AMPLIACIÓN

- Costo estimado: \$\psi\_2.539.142.594,16\$ (equivale a \$4.428.300 al tipo de cambio del 19-05-2020 según el Banco Central)
- El costo estimado además del alcance mencionado incluye el diseño y trámites en CFIA-MOPT.



12)



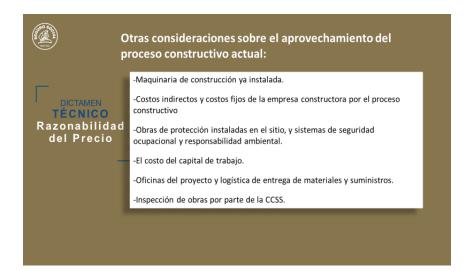
13)







15)



**16**)



La ampliación de dos pisos en obra gris deberá tramitarse mediante adendum (art. 208 del RLCA):

- No cambia la naturaleza del objeto, ni le impide cumplir su función, el adendum estaría destinado para el propio edificio en construcción. Se trata de un bien similar al original del contrato.
- El monto de la adenda no supera el 50% del monto original, representa un 9,61%.
- Es imprevisible: Desde inicio en 2014 se dio cambio en esquema de ejecución, pasó de UNOPS a la DAI, hubo recursos de apelación, lo que sumó tiempo y aumentó necesidades. Se tomaron espacios para salas de cirugía provisionales, se presentó situación imprevisible de pandemia, hacen requerir de más camas de cuidados críticos que hace 6 años.
- Es la mejor forma de satisfacer interés público, se está previendo para atención de enfermedades coronarias y hemato-oncología, principales causas de muerte en Costa Rica.

PROPUESTA DE

**17**)



**ACUERDO** Considerando que el Hospital México mediante el oficio DGHM-1974-2020, basado en las diversas necesidades del nosocomio realiza solicitud de ampliación del Proyecto Diseño, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento de los Quirófanos, Sala de Partos y Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital México, en dos niveles adicionales al alcance original, las cuales se sustentan en la razón de ser de la institución que corresponde a ofrecer los servicios de salud a la población de la mejor manera posible, y que la Gerencia Médica por medio del oficio GM-MDA-6409-2020 otorga el respectivo aval, aunado a que en la parte técnica constructiva la Dirección de Arquitectura e Ingeniería a través de la nota GIT-DAI-1544-2020, indica que si es viable realizar dicha ampliación en este instante, así como lo indicado en el oficio GIT-0689-2020, por parte de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, la Junta Directiva acuerda:

49

18)



**Acuerdo Primero:** Dar por recibido el Informe sobre el Proyecto Diseño, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento de los Quirófanos, Sala de Partos y Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital México.



Acuerdo Segundo: Autorizar la propuesta de ampliación de dos niveles adicionales para el edificio de quirófanos, sala de partos y cuidados intensivos del Hospital México según el alcance descrito en el dictamen técnico, e instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, realizar todas las acciones necesarias para la ampliación en dos niveles el Proyecto Diseño, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento de los Quirófanos, Sala de Partos y Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital México y que gestione el tramite de modificación contractual que se requiera según lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Acuerdo Firme.

19)







Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 5°:

### **HOSP-MEXICO**

El director Devandas solicita nuevamente el informe del Hospital Calderón Guardia, la torre actual y la torre oncológica



**Por consiguiente**, conocido el oficio número GIT-0689-2020, de fecha 4 de junio de 2020, firmado por el Ing. Soto Granados, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a.i. que, en adelante se transcribe:

"Se traslada para su consideración, aval y posterior toma de decisión de la Junta Directiva, el informe sobre el Proyecto Diseño, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento de los Quirófanos, Sala de Partos y Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital México.

### I. Contextualización y acciones realizadas.

En el contexto del Proyecto de Diseño, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento de los Quirófanos, Sala de Partos y Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital México, según lo agendado en la sesión virtual N.º 9101, la Junta Directiva en el artículo 6°, de la sesión N° 9096, celebrada el 14 de mayo de 2020, dentro de sus deliberaciones solicito a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, que se presentará un informe del estado del proyecto, para conocer la viabilidad de ampliar en 2 pisos adicionales la edificación en desarrollo.

En atención a lo requerido, siendo la Dirección de Arquitectura e Ingeniería la instancia técnica encargada del proyecto, se le solicito realizar el análisis de lo indicado por el Órgano Colegiado.

La Dirección de Arquitectura e Ingeniería realizo sesiones de trabajo con las autoridades del Hospital México, así como con este despacho y el de la Gerencia Médica.

Posterior a ello, mediante el oficio número GIT-DAI-1544-2020 (incluye los criterios del Hospital México y de la Gerencia Médica), la Dirección de Arquitectura e Ingeniería entrega un informe del proyecto en cuestión, el cual consiste en una ampliación del edificio en construcción a dos niveles adicionales según el alcance que se expone en el documento.

#### II. Conclusión.

El Hospital México manifiesta necesidades apremiantes mediante el oficio DGHM-1974-2020, y que en el mismo solicita la ampliación del proyecto en dos pisos más adicionales al alcance actual.

La Gerencia Médica por medio de la nota GM-MDA-6409-2020 avala la solicitud del Hospital México.

Desde el ámbito técnico constructivo, la Dirección de Arquitectura e Ingeniería en el oficio GIT-DAI-1544-2020, indica que, si se puede hacer la ampliación de los dos niveles, en vista de que el edificio no ha entrado en funcionamiento y cuenta con las condiciones



estructurales que permiten este crecimiento, no obstante, debe aprobarse a la brevedad por cuanto el proyecto actualmente se encuentra en una etapa idónea para la ampliación.

Por tanto, habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del Ing. Jorge, Gerente de Infraestructura y tecnologías y considerando el oficio N° DGHM-1974-2020, basado en las diversas necesidades del nosocomio realiza solicitud de ampliación del Proyecto Diseño, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento de los Quirófanos, Sala de Partos y Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital México, en dos niveles adicionales al alcance original, las cuales se sustentan en la razón de ser de la institución que corresponde a ofrecer los servicios de salud a la población de la mejor manera posible, y por ende la Gerencia Médica por medio del oficio GM-MDA-6409-2020 otorga el respectivo aval, aunado a que en la parte técnica constructiva la Dirección de Arquitectura e Ingeniería a través de la nota GIT-DAI-1544-2020, indica que si es viable realizar dicha ampliación en este instante, así como la recomendación del Ing. Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a.i., en el citado oficio N° GIT-0689-2020, y la del Gerente General en su oficio N° GG-1622-2020, la Junta Directiva -por unanimidad- ACUERDA:

**ACUERDO PRIMERO:** Dar por recibido el Informe sobre el Proyecto Diseño, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento de los Quirófanos, Sala de Partos y Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital México.

ACUERDO SEGUNDO: Autorizar la propuesta de ampliación de dos niveles adicionales para el edificio de quirófano, sala de partos y cuidados intensivos del Hospital México según el alcance descrito en el dictamen técnico y cuyo uso se definirá conforme a la propuesta que está elaborando la Gerencia Médica, la cual deberá contar con el aval de la Gerencia General y que será presentada para aprobación final por parte de la Junta Directiva, e instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, realizar todas las acciones necesarias para la ampliación en dos niveles el Proyecto Diseño, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento de los Quirófanos, Sala de Partos y Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital México y que gestione el trámite de modificación contractual que se requerirá según lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresa a la sesión virtual la arquitecta Paquita González Haug, directora de administración de proyectos especiales y la ingeniera Mary Paz Morales Ríos de la Gerencia de Infraestructura.



#### **ARTICULO 6º**

Se conoce el oficio N° GIT-0717-2020 (GG-1661-2020), de fecha 12 de junio de 2020, que firma el Ing. Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a.i., en el cual presenta la propuesta adjudicación de la licitación pública N° 2019LN-00001-4403 "Consultoría, Construcción, Instalación, Equipamiento y Mantenimiento en Materia de Protección Contra Incendios en el Hospital de Osa Tomás Casas Casajús".

La exposición está a cargo de la Ing. Paquita González de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías con base en las siguientes láminas:

1)







3)





El 28 de marzo 2018 un incendio destruyó una parte de las instalaciones del servicio de mantenimiento y la proveeduría del Hospital Tomás Casas



Conforme a las instrucciones de la Gerencia de Infraestructura y Tecnología (GIT), la Dirección de Arquitectura e Ingeniería (DAI) está a cargo de la rehabilitación de las áreas afectadas por el siniestro. Por su parte la DAPE, a través del Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones (PSIE) recibió la tarea de actualizar los sistemas de protección contra incendios de los restantes servicios.

4)

### **DATOS BÁSICOS**

Población directa

30 mil habitantes

adscrita:

Atención

emergencias

- · Hospital Tomás Casas Casajús
- Inaugurado: 2008 (12 años)
- · Cobertura territorial: 1930,24 km<sup>2</sup>

Densidad

poblacional:

15,54 hab./km<sup>2</sup>



5)



La apertura de ofertas se efectúo el 1 de julio 2019, como consta en el acta N.º 5 (folio 274 al 275 del expediente de contratación).

Objeto	Oferta N.º 1 Confort Climático de Costa Rica S.A	Oferta N.º 2 Salvavidas de Centroamérica S.A.	Oferta N.º 3 Consorcio Equilsa- Diseca	Oferta N.º 4 Elecmeza S.R.L.	Oferta N.º 5 Globaltec Technologies GMZS S.A.	Oferta N.º 6 Ingenieria y Tecnologia Verde GreenTech S.A.	
Renglón N.º 1 Consultoría	\$90 431,20	\$40 000,00	<b>¢</b> 44 100 000,00	<b>(</b> 72 938 624,59	\$45 691,92		
Rengión N.º 2 Construcción y Equipamiento	\$1 155 819,78	\$1 183 000,00	<b>(</b> 711 093 000,00	<b>(</b> 1 131 984 078,64	\$1 142 297,96	Extemporânea	
Rengión N.º 3 Mantenimiento	\$26 636,18	\$78 000,00	<b>(</b> 23 907 000,00	<b>€</b> 10 721 040,00	\$34 776,00		
Total	\$1 272 887,16	\$1 301 000,00	<b>\$779 100 000,00</b>	<b>@</b> 1 215 643 743,23	\$1 222 765,88		

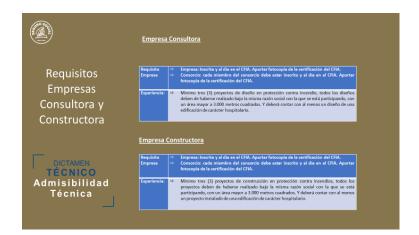


**6**)



7)







9)



10)







12)



13)







15)



De acuerdo con el oficio DJ-00108-2020, la Dirección Jurídica emitió su criterio, en el cual otorga el visto bueno, previo a que lo conozca la Junta Directiva (tomo IV, folio 1059 al 1062).

**16**)



La Comisión Especial de Licitaciones (COESLI) otorga el aval al tema mediante el oficio CEL-009-2020.

**17**)



Considerando los criterios técnicos otorgados por la Dirección Administración de Proyectos Especiales, en el oficio DAPE-1668-2019, el aval de la Dirección Jurídica en la nota DJ-00108-2020, la Certificación Presupuestaria DP-0374-2020, así como lo recomendado por la Comisión Especial de Licitaciones por medio del documento CEL-0009-2020; y habiéndose conocido lo presentado por el Ingeniero Jorge Granados Soto, Gerente, Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, por medio del oficio GIT-0717-2020, la Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO

**PRIMERO** 



Acuerdo Primero: Adjudicar la Licitación Pública 2019LN-000001-4403, correspondiente al "Diseño, Consultoría, Construcción, Instalación, Equipamiento y Mantenimiento en materia de Protección Contra Incendios en el Hospital de Osa Thomás Casas Casajús", por un monto total en dólares de \$ 1 222 765,88 (Un millón doscientos veintidós mil setecientos sesenta y cinco dólares con 88/100), a la empresa Globaltec Technologies GMZS S.A, según el siguiente detalle:

### CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9107

PROPUESTADE ACUERDO

**18**)



#### Oferta #5: Globaltec Technologies GMZS S.A.

Renglones	Descripción	Monto total ofertado en dólares	Plazo de ejecución
1	Diseño	\$ 45.691,92	12 semanas
2	Construcción y Equipamiento	\$ 1.142.297,96	26 semanas
3	Mantenimiento	\$ 34.776,00	52 semanas
Total		\$1.222.765,88	90 semanas

Las demás condiciones y especificaciones, de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el carte

**19**)



Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 6:

**HOSPITAL-DE-OSA** 



**Por consiguiente**, conocido el oficio N° GIT-0717-2020 (GG-1661-2020), de fecha 12 de junio de 2020, que firma el Ing. Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a.i. que, en adelante se transcribe:

"Se traslada para su consideración, aval y posterior remisión para la toma de decisión de la Junta Directiva, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública N° 2019LN-000001-4403, con el objeto contractual de "Consultoría, Construcción, Instalación, Equipamiento y Mantenimiento en Materia de Protección Contra Incendios en el Hospital de Osa Tomás Casas Casajús".

#### I. Antecedentes.

En marzo de 2018 un incendio destruyó parte de las instalaciones del servicio de mantenimiento y la proveeduría del Hospital Tomás Casas Casajús.



El desarrollo de este proyecto permitirá mejorar el nivel de seguridad del personal y los pacientes del Hospital Tomás Casas Casajús, mediante la atención integral de todos los componentes de la protección contra incendios, además de cumplir de esta manera con los requerimientos establecidos en la Ley N.º 8228 "Ley del Cuerpo de Bomberos del Instituto Nacional de Seguros" y el "Reglamento Técnico General sobre Seguridad Humana y Protección contra Incendios".

La justificación para la realización del proyecto radica en la necesidad de contar con sistemas capaces de combatir incendios de diferentes magnitudes, y para lo anterior los sistemas con los que cuenta el hospital deben ser modernizados y ajustados a la normativa vigente.

La infraestructura de la CCSS se ha visto afectada por emergencias y accidentes y se ha puesto en evidencia la vulnerabilidad que existe en materia de seguridad contra incendios.



Debido a esto se incrementan las amenazas relacionadas con la vida humana, perdida del patrimonio inmobiliario y la interrupción de la prestación de los servicios.

Adicionalmente este proyecto fue incluido en el grupo de proyectos del Plan de Implementación Institucional de Protección contra Incendios.

La licitación tuvo fecha de invitación el 22 de mayo 2019 mediante Gaceta No. 94 (folio 217) y modificación No. 1 de fecha 14 junio 2019 Gaceta No. 111 folio 238.

La apertura de ofertas se efectúo el 01 de julio 2019, de acuerdo con el acta No. 5 (folio 274 al 275).

En la presente licitación participaron 6 oferentes.

#### II. Dictamen Técnico.

La Comisión Técnica de la Dirección Administración de Proyectos Especiales mediante el oficio DAPE-1668-2019 (folios del 1017 al 1022), emitió la respectiva recomendación técnica.

De la misma se desprende, que, una vez realizado los respectivos análisis, se recomienda la adjudicación del proyecto a la oferta Nº 5 que corresponde a la empresa Globaltec Technologies GMZS S.A.

### III. Dictamen Legal.

#### a. Análisis administrativo.

Efectuado en la Subárea de Gestión Administrativa y Logística, de la Dirección Administración de Proyectos Especiales. En dicho análisis, se determina que las ofertas: #1 Confort Climático de Costa Rica S.A., #3 Consorcio Equilsa Ltda. Diseca Ltda, #4 Elecmeza S.R.L. y la #5 Globaltec Technologies GMZS S.A; cumplen con todos los aspectos legales y administrativos solicitados en el cartel (folios 956 al 962).

La oferta #2 Salvavidas de Centroamérica S.A. fue excluida administrativamente (folios 957 y 962) y la oferta #6 Tecnología e Ingeniería Verde S.A. no se analizó porque ingresó extemporánea (folio 962).

### b. Criterio legal.

La Dirección Jurídica mediante el oficio DJ-00108-2020 (folios 1059 al 1062), otorga el aval indicando en lo que interesa:

"...Luego de revisar el expediente administrativo se indica que, esta Dirección Jurídica entendiendo las particularidades del tipo de procedimiento, considera que la



oferta recomendada y potencialmente adjudicataria (Globaltec Technologies GMZS S.A., cédula jurídica 3-101-391788), ha cumplido con los requisitos jurídicos para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de adjudicación ya que el expediente cuenta con los elementos necesarios y con los criterios técnicos y financieros de recomendación, emitidos por las unidades competentes, para tomar una decisión final a la luz del artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa..."

#### IV. Dictamen Financiero.

### a. Razonabilidad de precios.

Mediante oficio DAPE-1668-2019, la Comisión Técnica realizó el estudio pertinente y determinó que la oferta presentada por el Globaltec Technologies GMZS S.A es razonable, por lo que recomiendan la adjudicación.

### b. Certificación presupuestaria.

La Dirección de Presupuesto por medio del oficio DP-0374-2020 (folio 1079) emite la respectiva Certificación Presupuestaria.

### V. Comisión Especial de Licitaciones.

Una vez desarrollados los respectivos estudios técnicos, administrativos, legales y financieros, en apego al procedimiento institucional, el tema fue remitido a la Comisión Especial de Licitaciones, la misma posterior al análisis del expediente, recomienda la remisión para la adjudicación de Junta Directiva de la Licitación Pública N°2019LN-000001-4403 "Consultoría construcción, instalación, equipamiento y mantenimiento en materia de Protección Contra Incendios en el Hospital de Osa Thomás Casas Casajús", según consta en el oficio CEL-0009-2020 que corresponde en lo que interesa al acta de la Sesión ordinaria No. 03-2020.

#### VI. Conclusión.

Se disponen de los estudios técnicos, administrativos, legales y financieros pertinentes, así como la respectiva recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones. Debido a ello se concluye que la adjudicación se debe dar, a efecto de continuar con la satisfacción del interés público, en atención a los principios de eficiencia y eficacia que rigen la Contratación Administrativa.

#### VII. Recomendación.

Con base en los criterios técnicos, administrativos, legales y financieros, así como lo indicado por la Comisión Especial de Licitaciones; la Gerencia de Infraestructura y



Tecnologías recomienda la adjudicación de la Licitación Pública N°2019LN-000001-4403, a la empresa Globaltec Technologies GMZS S.A."

**Por tanto,** habiéndose realizado la presentación pertinente por parte de la Ing. Paquita González de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, y considerando los criterios técnicos otorgados por la Dirección Administración de Proyectos Especiales, en el oficio número DAPE-1668-2019, el aval de la Dirección Jurídica en la nota N° DJ-00108-2020, la Certificación Presupuestaria DP-0374-2020, así como el acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones en sesión ordinaria N° 03-2020, celebrada el 18 de febrero de 2020 (CEL-0009-2020) y con base en la recomendación del Ing. Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a.i., por medio del citado oficio N° GIT-0717-2020, y el Gerente General en su oficio N° GG-1661-2020, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA**:

**ACUERDO PRIMERO:** adjudicar a favor de la oferta N° 05, empresa Globaltec Technologies GMZS S.A., la licitación pública N° 2019LN-000001-4403, correspondiente al "Diseño, Consultoría, Construcción, Instalación, Equipamiento y Mantenimiento en materia de Protección Contra Incendios en el Hospital de Osa Thomás Casas Casajús", por un monto total en dólares de \$1.222.765,88 (un millón doscientos veintidós mil setecientos sesenta y cinco dólares con 88/100), según se detalla en el siguiente cuadro:

Renglones	Descripción	Monto total ofertado en dólares	Plazo de ejecución
1	Diseño	\$ 45.691,92	12 semanas
2	Construcción y Equipamiento	\$ 1.142.297,96	26 semanas
3	Mantenimiento	\$ 34.776,00	52 semanas
Total		\$1.222.765,88	90 semanas

Todas las demás condiciones y especificaciones, de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual la arquitecta Paquita González Haug, directora de administración de proyectos especiales y la ingeniera Mary Paz Morales Ríos de la Gerencia de Infraestructura.

Ingresa a la sesión virtual el licenciado David Valverde Meléndez, asesor de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.



### **ARTICULO 7º**

Se conoce el oficio N° GIT-0756-2020 (GG-1724-2020), de fecha 21 de junio de 2020, que firma el Ing. Granados Soto, Gerente a.i. de Infraestructura y Tecnologías, en el cual presenta la propuesta solicitud por parte de la Municipalidad de Belén para comprar a la CCSS una franja frontal de terreno (374 m²), parte del inmueble FR-40170163-000, con la finalidad de transformar la servidumbre actual por una nueva calle pública; según los avalúos administrativos ADM-004-2020 y DAI-3191-2019.

La exposición está a cargo del Ing. Jorge Granados Soto, Gerente a.i. Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, con base en las siguientes láminas:

1)



GERENCIA
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
JUNIO 2020

2)



Oficio AMB-C-252-2019 Municipalidad de Belén expone necesidad de adquirir franja de 374 m² de Finca Folio Real 4 0217137-000, Plano Catastro H-0557965-1999, propiedad de la CCSS para apertura de calle pública según proyección vial avenida 1 de Urbanización Industrial Asunción, con finalidad de mejorar ingreso, tránsito y salida del cantón en zonas adyacentes.

Compra cuenta con declaratoria de interés público por el Concejo Municipal de Belén, mediante Sesión Ordinaria 62-2018 del 23 de octubre 2018, publicada en Gaceta No. 5 del 08 de enero de 2019

La Dirección de Arquitectura e Ingeniería elaboró avaluo DAI-3191-2019 de noviembre 2019, con valor de ¢121.166,00 m², para un total de ¢45.316.084,00 por la franja de 374 metros.

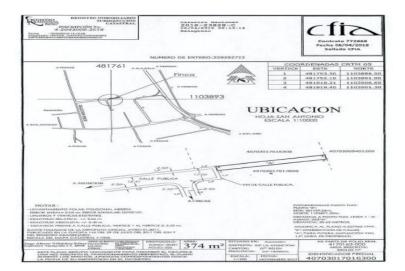
Avalúo de Municipalidad ADM-004-2020 del 20 de febrero 2020, es coincidente con el de la CCSS.

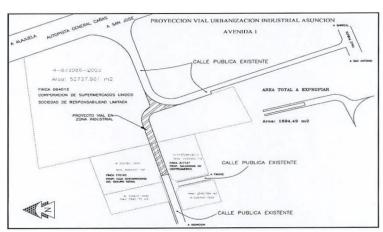


3)



4)







**6**)



#### DICTAMEN TÉCNICO



Oficio DAI-3191-2019 de noviembre de 2019 la Dirección de Arquitectura e Ingeniería indica conveniencia técnica sobre los intereses institucionales de la venta parcial de la propiedad CCSS a la Municipalidad de Belén.



Oficio GIT-1618-2019 de noviembre de 2019, indica que en el Portafolio Institucional no se registran proyectos que requieran hacer uso del inmueble.

7)



DICTAMEN LEGAL

Oficio GA-DJ-02919-2020 de junio 2020, Dirección Jurídica indica que según dictámenes técnicos precedentes y bloque de legalidad que regula la materia, desde el punto de vista legal, no se encuentra impedimento para que la CCSS, disponga la venta de parte de finca que solicita la Municipalidad de Belén, mediante aplicación de excepción contenida en 2 d) LCA y 138 RLCA.



8)





CONCLUSIÓN



CCSS propietaria de inmueble matrícula 170163-000 del Partido de Heredia, Cantón Belén, Distrito La Asunción, con medida de 8.204.05 m².



Municipalidad de Belén propone comprar una fracción de **374 m²** del inmueble a la CCSS, por monto de ¢45.316.084,00 (cuarenta y cinco millones trecientos dieciséis mil ochenta y cuatro colones exactos).



Oficio DAI-3191-2019 de noviembre 2019, la DAI indica conveniencia técnica sobre los intereses institucionales de la venta de la propiedad a la Municipalidad de Belén.

9)



#### CONCLUSIÓN



GIT-1618-2019 de noviembre 2019, se indica que en Portafolio Institucional no se registran proyectos que requieran hacer uso de dicho inmueble.



Avalúo DAI-3191-2019 de noviembre 2019, se valora el área en ¢121.166,00 m², para un total de ¢45.316.084,00 por la franja de 374 metros. Avalúo de la Municipalidad ADM-004-2020 del 20 de febrero 2020, es coincidente con el de la cccs.



GA-DJ-02919-2020 de junio 2020, Dirección Jurídica indica que no se encuentra impedimento para que la CCSS disponga la venta de la parte de finca que solicita la Municipalidad de Belén, mediante aplicación de excepción contenida en 2 d) LCA y 138 RLCA. En igual sentido se citan los oficios GA-0625-2020, GA-0607-2020 y GF-3802-2020.

10)



#### RECOMENDACIÓN

Vender a la Municipalidad de Belén una fracción de 374 m² del inmueble Folio Real 170163-000, Partido Heredia, por un monto de ¢45.316.084,00 (cuarenta y cinco millones trecientos dieciséis mil ochenta y cuatro colones exactos) para realizar apertura de calle pública como parte de proyección vial de avenida 1 de Urbanización Industrial Asunción, para mejoramiento del ingreso, tránsito y salida del cantón en zonas adyacentes.

11)



#### PROPUESTA DE ACUERDO

ACUERDO

Analizada la solicitud de la Municipalidad de Belén, oficios AMB-C-252-2019 y AMB-C-051-2020, la cual ofrece compra a la CCSS una franja frontal de terreno, parte del inmueble Folio Real 40170163-000, plano de catastro 4-2043009-2018, con la finalidad de trasformar la servidumbre actual por una nueva calle pública con proyección vial a la avenida 1 de la Urbanización Industrial Asunción, con la finalidad de mejorar el ingreso, tránsito y salida del cantón en las zonas adyacentes, conocida la recomendación de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías GIT-0756-2020, suscrito por el señor gerente Ing. Jorge Granados Soto, el cual compila los criterio técnicos favorables GA-DJ-02919-2020 de la Dirección Jurídica, GA-DSI-0526-2020 de la Dirección de Sistemas Institucionales, GF-3802-2020 de la Gerencia Financiera, y vista la presentación efectuada por el M.Sc. David Valverde Méndez, Asesor Legal de dicha gerencia, la Junta Directiva **acuerda:** 



**12**)



Realamento.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Externa a la Municipalidad de Belén la anuencia de la Caja Costarricense de Seguro Social de vender una franja de 374 m2 parte de la finca folio real 4-0170163-000, franja descrita en el plano de catastro 4-2043009-2018, en la suma de &45.316.084,00 (cuarenta y cinco millones trescientos dieciséis mil ochenta y cuatro colones exactos) lo cual es coincidente con los avalúos administrativos ADM-004-2020 y DAI-3191-2019. Debe la Municipalidad de Belén tramitar el expediente de compra respectivo con los elementos necesarios que exige la Ley de Contratación Administrativa y su

Segundo: Delegar en el Gerente de Infraestructura y Tecnologías las acciones pertinentes para la materialización de la venta, lo que incluye la suscripción de la escritura pública de segregación y venta de rigor, misma que deberá ser coordinada por la Municipalidad de Belén y tener el visto bueno del Área de Gestión Notarial de la Dirección Jurídica de la CCSS.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 7°:

### **MUNICIPALIDAD-BELEN**

**Por consiguiente,** conocido el oficio N° GIT-0756-2020 (GG 1724-2020), de fecha 21 de junio de 2020, que firma el Ing. Granados Soto, Gerente a.i. de Infraestructura y Tecnologías que, en lo pertinente, literalmente dice:

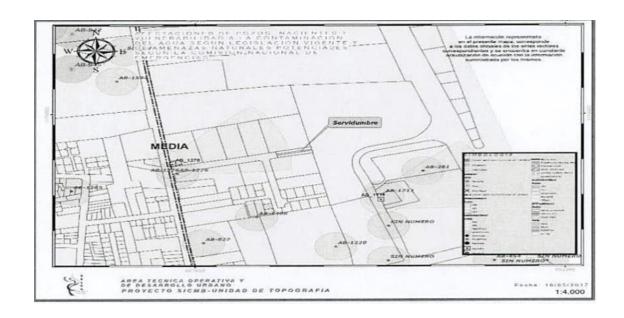
"Para su consideración, aval y posterior toma de decisión de la Junta Directiva, se presenta el siguiente caso de oferta de compraventa de una franja de terreno propiedad de la CCSS, por parte de la Municipalidad de Belén para ampliación de vía pública:

#### I- Antecedentes.

Mediante oficio SJD-AL-0003-2019 la Secretaría de Junta Directiva de la CCSS traslada a esta Gerencia el oficio AMB-C-252-2019 del 12 de setiembre de 2019. En dicho documento y sus anexos, la Municipalidad de Belén expone la necesidad de adquirir una franja de 374 m² de la Finca Folio Real 4- 0217137-000, Plano Catastro 4-2043009-2018, propiedad de la CCSS con el fin de realizar la apertura de una calle pública como parte de una proyección vial avenida 1 de la Urbanización Industrial Asunción, con la finalidad de mejorar el ingreso, tránsito y salida del cantón en las zonas adyacentes. La compra cuenta con la declaratoria de interés público del mismo, la cual fue declarada por el Concejo Municipal de Belén, mediante la Sesión Ordinaria 62-2018 del 23 de octubre de 2018, publicada en La Gaceta No. 5 del 08 de enero de 2019.



A partir de lo establecido en el avaluó administrativo ADM-003-2019 de fecha 08 de agosto de 2019, realizado por el Ing. Patrick Barrientos Jiménez, profesional valuador, quien, adicional a la descripción de las características del terreno, fijó un precio por metro cuadrado de ¢116.286,69 (ciento dieciséis mil doscientos ochenta y seis colones con sesenta y nueve céntimos) y un precio total por los 374 m2 de ¢43.491.222,10 (cuarenta y tres millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos veintidós colones con diez céntimos.

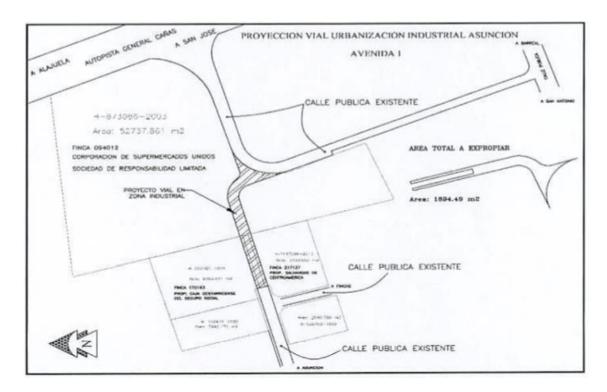












Efectivamente el ente municipal ha acordado su interés de obtener por los medios legales posibles, no solo la franja de terreno parte del inmueble de la CCSS sino también de otras personas jurídicas. Así se desprende del acuerdo Nº 20 de la Sesión 62-2018 del Consejo Municipal:

"SEGUNDO: Se declare de Interés Público, parte de las siguientes fincas, según la siguiente información:

Propietario: Caja Costarricense de Seguro Social.

Cédula Jurídica: 4-000042147.

Es parte de Folio Real 40170163-000

Plano de catastro 4-2043009-2018

Área: 374 m2.

Propietario: Salvavidas de Centroamérica Sociedad Anónima.

Cédula Jurídica: 3-101-118017.

Es parte de Folio Real: 40217137-000. Plano de catastro 4-2043653-2018

Área: 369 m2.

Propietario: Municipalidad de Belén.

Cédula Jurídica: 3-014-042090.

Finca Completa Folio Real: 40170176-000.

Área: 406.69 m2.



 Propietario: Corporación de Supermercados Unidos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Cédula Jurídica: 3-102-007223. Es Parte Folio Real: 40094012-000.

Área: 1488 m2.

Lo anterior entre otros, para efectos de implementar continuidad vial en la Calle denominada Avenida 1 del Proyecto Industrial Asunción con la finalidad de mejorar el ingreso, tránsito y salida del cantón en las cercanías de la Ribera Alta y descongestionar la intersección de la Calle Don Chico con la ruta nacional 111 en la Asunción. TERCERO: Publicar en el diario oficial la Gaceta, el acuerdo del Concejo Municipal donde se declara de Interés Público, las fincas de interés. CUARTO: Se realicen las acciones útiles y necesarias para adquirir por parte de la Municipalidad, los terrenos necesarios para la continuidad vial de la avenida 1 de la Urbanización Industrial Asunción con sentido oeste-este, ya sea por donación, compra o expropiación y se proceda con la anotación respectiva en el Registro Inmobiliario"

Esta Gerencia ha sido requerida para presentar un informe ante la Junta Directiva en donde se concluya si resulta positivo y beneficioso para la Administración proceder con la venta pacífica (y no mediante expropiación forzosa) de dicha franja de terreno.

Para tal fin, esta Gerencia mediante oficio **GIT-1568-2019** del 18 de noviembre de 2019, solicitó a 3 instancias internas informes al respecto, a saber:

- "De la Dirección de Arquitectura e Ingeniería: Un informe donde se incluya el coteje del avalúo realizado por la Municipalidad de Belén, a efecto de verificar la razonabilidad del precio de compraventa ofrecido, y sus consideraciones sobre la conveniencia o inconveniencia de proceder con la venta. A su vez, informar si el terreno se encuentra previsto para ser utilizado en alguno de los proyectos a su cargo.
- Del Área Notariado: Un informe con los aspectos técnicos registrales de rigor sobre la pretendida compraventa, y sus consideraciones sobre la conveniencia o inconveniencia de proceder con la venta.
- Del Portafolio de Inversiones: Un informe sobre los eventuales proyectos de la CCSS que puedan requerir el uso del terreno en mención, y sus consideraciones sobre la conveniencia o inconveniencia de proceder con la venta".

Luego de contarse con las respuestas de rigor, que se reseñan más adelante como criterios técnicos, mediante oficio **GIT-0130-2020** del 04 de febrero de 2020, esta Gerencia solicitó a la Municipalidad de Belén lo siguiente:



"Por lo anterior, de previo a que esta Gerencia presente el caso ante la Junta Directiva con un informe definitivo, es importante lo siguiente:

- 1- Manifestar que en tesis de principio los órganos internos de la CCSS apoyan la venta de la franja solicitada, no obstante, ello es una decisión que corresponde tomar a la Junta Directiva.
- 2- Se requiere que la Municipalidad de Belén ajuste el avalúo efectuado para que el precio de adquisición sea **#45.316.084,00** colones acorde con el avalúo de la CCSS.
- 3- Se requiere que la Municipalidad aclare el procedimiento jurídico que propone utilizar como alternativa a la expropiación, para proceder con la compraventa directa de la franja solicitada"

#### II- Dictámenes Técnicos

A) Como resultado de las consultas anteriormente citadas, el encargado del Portafolio de Inversiones indica en oficio GIT-1618-2019:

"Revisado el Portafolio Institucional, actualmente no se registran proyectos que requieran hacer uso de dicho inmueble. Dado que se encuentra ubicado en el sector de la Asunción de Belén, se verificó con la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte el interés que pueda existir para la construcción de una Sede de EBAIS, donde dicha instancia ya había manifestado su criterio mediante oficios DRSSCN-1332-2017-DRSSCN-ARIM-151-2017 y DRSSCN-ARIM-110-13 (Adjuntos), señalando que el terreno está destinado para uso industrial y que por su ubicación no cumple con los requerimientos de accesibilidad para una Sede de EBAIS.

# Considero que la apertura de la vía es favorable al valor y uso del terreno en vocación de uso industrial, teniendo las siguientes afectaciones:

- 1. La conformación de esta vía aumenta las facilidades de acceso desde carretera nacional lo cual agrega valor y es favorable, especialmente para un terreno con vocación industrial. Cabe señalar que esta apertura de la vía aumentaría considerablemente el flujo vehicular frente al terreno.
- 2. La franja sustraída representa solamente un 4,6% de los 8.204,05 m² de área actual. Al estar ubicada en forma lateral y tratarse de un terreno de forma regular, esta disminución no afectaría significativamente el área útil ni su potencial uso.
- 3. La nueva vía produciría un frente a calle pública mucho mayor que el actual. A pesar de que esto representa un aumento considerable del área afectada por retiro obligatorio, la ampliación del frente a calle es una característica favorable al valor y uso del terreno."
- **B)** A su vez, la Dirección de Arquitectura e Ingeniería manifestó en informe **DAI-3191-2019**:



"Para analizar la razonabilidad del valor determinado en avalúo administrativo ADM-003-2019 para el terreno con catastro 4-2043009-2018 con área de 374 m2, a segregar del H-557965-99, realizado por el Ingeniero Patrick Barrientos Jiménez para la Municipalidad de Belén; se informa que para tales efectos se ejecutó la comparación con la valoración del terreno mencionado, realizada por el Ingeniero Rohanny Vindas Umaña del Área de Gestión Operativa, al mismo inmueble según informe adjunto a este oficio (Anexo 1).

El avalúo efectuado por el Ingeniero Vindas determina un valor unitario de Ø121 166.00/m², el cual se definió en combinación de los métodos de Factores de Corrección del Mapa de Valores de Terrenos del Ministerio de Hacienda y el Método Comparativo en el Plano Espacial con factores de homologación de los valores de ofertas encontradas en la zona de La Asunción de Belén, concretamente en las urbanizaciones Alturas de Cariari, Ciudad Cariari y Los Arcos. No obstante que el terreno a valorar se ubica en una zona industrial, sus dimensiones corresponden a un terreno para uso residencial; por lo que la investigación de valores contempló solo terrenos con estas características. Dado lo anterior se deriva el valor total para el terreno cuya área es de 374m² en Ø45 316 084.00.

El valor unitario definido por el Ingeniero Barrientos para el terreno es de Ø116 286.69/m² y el valor total Ø43 491 222.10, por lo que, al compararlo contra el calculado por el Ingeniero Vindas, se obtiene una diferencia de Ø1 824 861.90 que porcentualmente corresponde a 4.03%.

Al respecto no existe una norma o parámetro establecido oficialmente a nivel nacional para determinar que una variación de este tipo se considere o no razonable o aceptable, sino más bien; se ve como una cuestión práctica que dicha variación se encuentre dentro de un porcentaje, el cual es subjetivo. Siendo que para este caso un valor porcentual cercano a 4% se puede considerar que es una diferencia razonable.

Sobre la conveniencia o inconveniencia de proceder con la venta, se considera que dado el propósito de esta que responde a la intención de la Municipalidad de Belén de ampliar la calle que proporciona acceso al inmueble de la CCSS, esta es beneficiosa para los intereses de la Institución, ya que con dicha ampliación se estará aumentado el frente del terreno en aproximadamente 68.0 m, así como la accesibilidad al mismo, desde la ruta nacional 2. Igualmente, la reducción en área del terreno representa un 4.56%, lo cual se puede considerar que es mínimo.

Por otra parte, de acuerdo a consulta realizada al ingeniero Ronald Ávila Jiménez jefe del Área de Construcción, y al Arquitecto William Rodríguez Juárez, jefe del Área de Diseño de la DAI, el terreno con plano H-557965-99, no se tiene a la fecha previsto ser utilizado en alguno de los proyectos a su cargo.

Es de mi conocimiento que este terreno podría ser utilizado por la Institución en un eventual proyecto de centro de Datos Institucional, sin embargo, debido a los beneficios que generaría que el mismo tenga acceso a calle publica con un frente importante consideramos que más bien esto sería beneficioso para el proyecto y por lo tanto para la institución".



**C)** El Área de Notariado de la Dirección Jurídica de manera verbal indicó a esta Gerencia que existen dudas sobre el planteamiento jurídico dado al caso por cuanto no hay claridad si lo que pretende la Municipalidad es continuar con la expropiación o efectuar un procedimiento de compra entre instituciones de derecho público con eventual permiso Contralor.

De previo a que esta Gerencia presentara el caso ante la Junta Directiva con un informe definitivo, mediante oficio **GIT-0130-2020** del 04 de febrero de 2020, se solicitó a la Municipalidad de Belén lo siguiente:

- 1- Manifestar que en tesis de principio los órganos internos de la CCSS apoyan la venta de la franja solicitada, no obstante, ello es una decisión que corresponde tomar a la Junta Directiva.
- 2- Se requiere que la Municipalidad de Belén ajuste el avalúo efectuado para que el precio de adquisición sea **#45.316.084,00** colones acorde con el avalúo de la CCSS.
- 3- Se requiere que la Municipalidad aclare el procedimiento jurídico que propone utilizar como alternativa a la expropiación, para proceder con la compraventa directa de la franja solicitada"

Mediante oficio **AMB-C-051-2020** del 03 de marzo de 2020, suscrito por el Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, el ente municipal indica:

"Sobre el particular se adjunta el avalúo: ADM-004-2020 de 20 de febrero del 2020, suscrito por el citado profesional Barrientos Jiménez que es consecuente con su solicitud.

Por otra parte esta Municipalidad, a través de esta Alcaldía desea aclarar tal y como lo solicita esa Gerencia, que la idea es poder concretar esta adquisición de la franja de terreno declarada de interés público por la vía de compra directa según los términos de los artículos 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y 138 de su Reglamento, cuyo texto dispone que los sujetos de Derecho Público, podrán celebrar entre sí contrataciones sin sujeción a los procedimientos de contratación, siempre y cuando la actividad que realice cada uno se encuentre habilitada dentro de sus competencias."

Efectivamente, el Avalúo municipal anexo **ADM-004-2020** del 20 de febrero de 2020 valora el área a adquirir en ¢121.166,00 el metro cuadrado, para un total de ¢ **45.316.084,00** por la franja de 374 metros. Lo anterior coincide con el avalúo de nuestra Dirección de Arquitectura e Ingeniería **DAI-3191-2019**.

**D)** Esta Gerencia, como un asunto de competencia, y revisando el Manual de Organización vigente, determinó que la venta de los inmuebles es una competencia del Área Administración y Aseguramiento de Bienes, específicamente en su Subárea de Administración de Propiedades, ambas unidades recientemente el Órgano Colegiado



según lo recomendado por el Proyecto de Reestructuración, han pasado a denominarse como Área Control de Activos (adscrita a la Dirección de Servicios Institucionales de la Gerencia Administrativa), siendo una de sus funciones la siguiente;

"Es responsable de aplicar las políticas institucionales para la administración de propiedades, registrar, controlar e inspeccionar periódicamente los inmuebles y gestionar la venta mediante la aplicación de la normativa vigente."

Además, de manera más específica se tiene que le corresponde;

"Realizar los trámites pertinentes para iniciar el procedimiento de la venta de propiedades adscritas al seguro de salud...".

Por lo anterior, también procedió a consultar a la Dirección de Sistemas Administrativos. La Gerencia Administrativa trasmite el criterio GA-DSI-0526-2020, indicando lo pertinente mediante oficio **GA-0607-2020** del 16 de junio de 2020

"Visto bueno para continuar con los trámites para la venta de fracción de la propiedad Folio Real 4-170163-000 a la Municipalidad de Belén. Ref. GA-DSI-0526-2020, DSI-ACA-0220-2020.

Con respecto al asunto indicado, esta Gerencia, teniendo a la vista los documentos emitidos por las instancias técnicas competentes; a saber, Área Control de Activos y Dirección de Servicios Institucionales, <u>dispone dar el visto bueno para que se continúe con el proceso de venta de la fracción de la propiedad Folio Real 4-170163-000</u>, a la Municipalidad de Belén. Para los efectos, se remiten las notas citadas en el asunto.

Por otra parte, tomando en consideración que la Dirección Jurídica, en el criterio GA-DJ-02919-2020, del cual se desprende que no existe impedimento para que la Institución disponga la venta de parte del inmueble, realiza el siguiente señalamiento: (...)"

En complemente al criterio de la Gerencia Administrativa, se recibió también oficio de la Gerencia Financiera **GF-3802-2020** que indica:

"Atención oficio GA-0608-2020, propiedad adquirida en remate patrono PRODUCTOS PLÁSTICOS S.A.

En atención a su oficio GA-0608-2020, donde se refiere al criterio jurídico GA-DJ-02919-2020, relacionado con solicitud de venta de fracción de la propiedad Folio Real 4-170163-000 a la Municipalidad de Belén, adjunto le remito el oficio GF-DC-0476-2020, suscrito por el Lic. José Eduardo Rojas López, Director de Cobros, cuyo párrafo final indica:



- "...En conclusión, a la fecha la Institución ha percibido por parte del Patrono Productos Plásticos cédula jurídica 31010009060, el pago de las cuotas obrero-patronales correspondientes a los seguros de salud y pensiones..."
- **E)** Criterio Legal: En atención al oficio de la Junta Directiva JD-0141-2019, la Dirección Jurídica emite el documento **GA-DJ-02919-2020** de fecha 9 de junio de 2020, firmado por el Lic. Gilberth Alfaro Morales Director Jurídico con rango de Subgerente, Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. Área Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y el Lic. Guillermo Calderón Villarevia, Abogado, que concluye lo siguiente:

## "IV. CONCLUSIÓN

De los elementos de hecho y de derecho contenidos en el presente criterio, esta asesoría jurídica considera que al ser la finca número 170163-000 un bien patrimonial de la Caja Costarricense de Seguro Social, este puede ser enajenado, gravado y transmitido en su totalidad o parcialmente a efecto de recuperar las cuotas obrero-patronales, por las que fue recibido por ejecución de garantía hipotecaria.

De esta forma tomando en consideración los dictámenes técnicos precedentes y el bloque de legalidad que regula la materia, desde el punto de vista legal, no se encuentra impedimento para que la Caja Costarricense de Seguro Social, disponga la venta de la parte de la finca que en la especie solicita la Municipalidad de Belén, mediante la aplicación de la excepción contenida en 2 d) LCA y 138 RLCA...".

## III- Conclusión:

Con base en los anteriores elementos de hecho y derecho, y siendo que actualmente no se registran proyectos que requieran hacer uso del inmueble en cuestión, considerando que el terreno está destinado para uso industrial y que por su ubicación no cumple actualmente con los requerimientos de accesibilidad para una Sede de EBAIS, se considera que la apertura de la vía pretendida por el ente municipal es favorable, y se concluye:

- La conformación de esta vía aumenta las facilidades de acceso desde carretera nacional lo cual agrega valor y es favorable, especialmente para un terreno con vocación industrial. Cabe señalar que esta apertura de la vía aumentaría considerablemente el flujo vehicular frente al terreno.
- 2. La franja sustraída representa solamente un 4,6% de los 8.204,05 m² de área actual. Al estar ubicada en forma lateral y tratarse de un terreno de forma regular, esta disminución no afectaría significativamente el área útil ni su potencial uso.
- 3. La nueva vía produciría un frente a calle pública mucho mayor que el actual. A pesar de que esto representa un aumento considerable del área afectada por retiro



- obligatorio, la ampliación del frente a calle es una característica favorable al valor y uso del terreno.
- 4. Este terreno eventualmente podría ser utilizado por la Institución en un eventual proyecto de centro de Datos Institucional, sin embargo, debido a los beneficios que generaría que el mismo tenga acceso a calle publica con un frente importante, consideramos que más bien esto sería beneficioso para un futuro proyecto y por lo tanto para la institución."

**Por tanto,** analizada la solicitud de la Municipalidad de Belén, en oficios AMB-C-252-2019 y AMB-C-051-2020, la cual ofrece comprar a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) una franja frontal de terreno, parte del inmueble Folio Real 40170163-000, plano de catastro 4-2043009-2018, con la finalidad de trasformar la servidumbre actual por una nueva calle pública con proyección vial a la Avenida 1 de la Urbanización Industrial Asunción, con la finalidad de mejorar el ingreso, tránsito y salida del Cantón en las zonas adyacentes, conocida la recomendación de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías en el citado oficio N° GIT-0756-2020, el cual compila los criterios técnicos favorables GA-DJ-02919-2020 de la Dirección Jurídica, GA-DSI-0526-2020 de la Dirección de Sistemas Institucionales, GF-3802-2020 de la Gerencia Financiera, y habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del Jorge Granados, gerente a.i. Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, y con base en la recomendación del Ing. Granados Soto, Gerente a.i. de Infraestructura y Tecnologías y el Gerente General en su oficio N° 1724-2020, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:** 

ACUERDO PRIMERO: Externar a la Municipalidad de Belén la anuencia de la Caja Costarricense de Seguro Social de vender una franja de 374 m2 parte de la finca folio real 4-0170163-000, franja descrita en el plano de catastro 4-2043009-2018, en la suma de \$\mathbb{Q}\$45.316.084,00 (cuarenta y cinco millones trescientos dieciséis mil ochenta y cuatro colones exactos) lo cual es coincidente con los avalúos administrativos ADM-004-2020 y DAI-3191-2019. Debe la Municipalidad de Belén tramitar el expediente de compra respectivo con los elementos necesarios que exige la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

**ACUERDO SEGUNDO:** Delegar en el Gerente de Infraestructura y Tecnologías las acciones pertinentes para la materialización de la venta, lo que incluye la suscripción de la escritura pública de segregación y venta de rigor, misma que deberá ser coordinada por la Municipalidad de Belén y tener el visto bueno del Área de Gestión Notarial de la Dirección Jurídica de la CCSS.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresan a la sesión virtual el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Medico, el Ing. Luis Fernando Porras Meléndez, Gerente de Logística, el Lic. Luis Diego Calderón



Villalobos, Gerente Financiero a.i., el Lic. Gilberto León, la Licda. Karen Vargas, de la Gerencia Médica y el Lic. Ronald Cartín, asesor de la Presidencia Ejecutiva.

## **ARTICULO 8º**

N° GG-1434-2020, de fecha 21 de mayo de 2020: atención artículo 1° de la sesión N° 9093, del 23-04-2020: de acuerdo con el oficio N° Al-1065-2020, de fecha 6 de mayo de 2020: análisis comportamiento de los ingresos y gastos de los Seguros de Salud y de Pensiones, para la definición de una estrategia de eficiencia, ahorro austeridad y contención del gasto ante los efectos actuales y futuros de la crisis sanitaria -COVID-19: presentación informe de las gerencias, sobre los posibles gastos a disminuir o eliminar como parte del plan de ahorro ante la crisis; según oficios que se detallan:

- GIT-0590-2020.
- GM-AUD-6143-2020.
- GF-2808-2020.
- GL-0688-2020.
- GP-4264-2020.
- GA-0430-2020.

La exposición está a cargo del Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, con base en las siguientes láminas:

1)





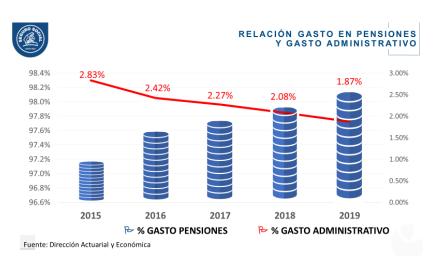
2)



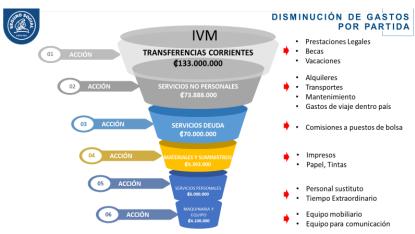
# INFORME GERENCIA PENSIONES

Mayo, 2020

3)



4)



TOTAL: \$296.380.000





DISMINUCIÓN DE GASTOS
POR PARTIDA



TOTAL: \$72.739.000

**7**)



INFORME
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Mayo, 2020



La exposición está a cargo del Lic. Ronald Lacayo, Gerente Administrativo, con base en las siguientes láminas:

8)



#### Acciones para mejorar la gestión en función de la sostenibilidad financiera del Seguro de Salud (Octubre 2019)



SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Simplificar, estandarizar y optimizar los procesos (otorgamiento de incapacidades, pago de traslados a asegurados. referencia. contra referencia, ingreso, egreso, exámenes, entre otros), con el fin de reducir el gasto, evitando reprocesos y mejorando la calidad del servicio. Los funcionarios debemos asumir responsabilidad de gestionar los trámites y no trasladarla a los usuarios.



TRANSPORTE INSTITUCIONAL Implementar un sistema integrado de gestión que contribuya con el control del gasto en traslado de pacientes y mantenimiento de la

flotilla operativa institucional.

opciones de servicio.



BIENESTAR LABORAL Implementar un sistema integrado de gestión para la recolección de datos y análisis en seguridad en salud y seguridad en el trabajo para contribuir con la toma de decisiones tendiente a controlar el gasto TRANSPORTE INSTITUCIONAL No incrementar la flotilla operativa institucional (excepto traslado de



9)



DIRECCIÓN DE BIENESTAR LABORAL

Detalle de monto a disminuir por Grupo de Partidas

	Grupo	Monto	Impacto
20 (1)	Partidas Variables/Servicios Personales	¢5,086,886	Se prevee una disminución en alquileres,
21 (2)	Servicios no Personales	¢32,264,550	además, dado que se pospondrá la realización de actividades relacionadas
22 (3)	Materiales y suministros	¢166,750,000	con el Día del Trabajador, Juegos de la Seguridad Social,
23 (4)	Maquinaria y Equipo	¢386,508	Juegos Dorados, se disminuyen gastos de alimentación, viáticos, entre otros.
TOTAL		¢204,487,944	

Fuenter: DBL 0174-2020
(1) 2002 Personal Sustituto-2021 Tiempo Ditraordinario
(2) 2012 CAR, Edit Ed. W.- 2023 Alg. Mela, Equip. Mr. -2112 Información - 2114 impresión Encua - 2134 Gastos de viaje dentro del país - 2135 Pago de Kilometraje - 2142 Seg. Dalfos y Ot - 2151 Maint. Inst. Obras2152 Marteniem. Rep. Eq. -2159 Marte Re. Econp- 21990 toto Serv. No
(3) 2020 Tientas, Pinturas y Oliverset - 2027 Tienter y Ottos - 2210 Alg. Pinturas y Oliverset - 2021 Martenier. Pinturas y Oliverset - 2027 Tienter - 2217 Martenier. Y H2128 Mat. Prod Vidrio- 2220 Mat. Prod. Pinturas y Oliverset - 2023 Vidria y Mat. D
(3) 4379167. y Mathematica - 2020 Mat. Prod. Pinturas y Oliverset - 2021 Vidria y Mat. D
(3) 4379167. y Mathematica - 2020 Mat. Prod. Pinturas y Oliverset - 2021 Vidria y Mat. D
(3) 4379167. y Mathematica - 2021 Mat. Prod. Pinturas y Oliverset - 2021 Vidria y Mat. D

10)



DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

#### Detalle de monto a disminuir por Grupo de Partidas

Grupo		Monto	Impacto
20 (1)	Partidas Variables/Servicios Personales	¢9,500,000	Se pospone la adquisición de equipo de cómputo, también
21 (2)	Servicios no Personales	¢97,800,000	se prevee una disminución en
22 (3)	Materiales y suministros	¢575,000	Telecomunicaciones, Energía Eléctrica,
23 (4)	Maquinaria y Equipo	¢15,000,000	Servicios de agua, tiempo extraordinario
TOTAL		¢122,875,000	y gastos de viaje dentro del país.

## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9107

11)



#### Gerencia Administrativa

#### Detalle por partida y monto

	Grupo	Monto	Impacto
21 (1)	Servicios no Personales	¢3,582,668	C
22 (2)	Materiales y suministros	¢5,860,553	Se pospone el desarrollo de actividades r de capacitación, talleres, etc. en Gestión de Calidad, Arquitectura Empresarial, así
23 (3)	Maquinaria y Equipo	¢5,800,000	como en materia de Simplificación de  Trámites
TOTAL		¢15,243,222	Tramiles

**12**)



#### DIRECCIÓN JURÍDICA

#### Detalle por partida y monto

Grupo	Monto	Impacto
21 (1) Servicios no Personales	¢11,340,210	
22 (2) Materiales y suministros	¢326,550	Se suspende el Congreso de Abogados
TOTAL	¢11,666,760	

Fuente: DI-2316-2020 (1)2131 Actividades de Capacitación – 2134 Gastos de viaje dentro del país -2140 Transporte en el país (2) 2213 Altementos y bebidas

13)



#### DIRECCIÓN SISTEMAS **ADMINISTRATIVOS**

#### Detalle por partida y monto

	Grupo	Monto	Impacto
20 (1)	Partidas Variales/Servicios Personales		Se pospondrán las visitas a unidades del nivel local,
21 (2)	Servicios no Personales	¢2,426,690	previendo además una
22 (3)	Materiales y suministros	¢1,301,500	disminución en la compra de artículos de oficina
TOTAL		¢7,728,190	

Fuente: DSA-0056-2020 (1) 2002 Personal Sustituto (2) 2112 Información: 2-131 Actividades de Capacitación-2134 Gastos de viaje dentro del país-2152 Mantenimiento y reparación equipo de oficina (3) 2206 Tintas, Pinturas y Oliverenes - 2211 Impresos y ortos-2213 Alimentos y belidida - 2213 Otros requestos - 2233 Otros útiles y Manteriales



14)



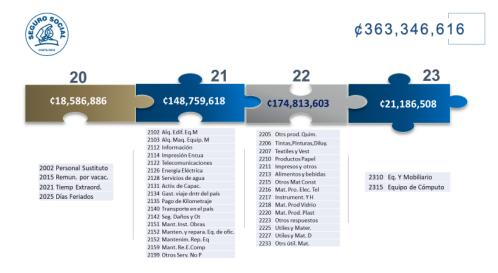
#### CENTRO DE GESTIÓN INFORMÁTICA

Detalle por partida y monto

	Grupo		Impacto
21 (1)	Servicios no Personales	¢1,345,500	¢1,345,500
TOTAL		¢1,345,500	¢1,345,500

Fuente: CGI-GADMIN-147-2020 (1) 2131 Actividades de Capacitación - 2134 Gastos de viaje dentro del país – 2152 Mantenimiento y reparación equipo de oficina

**15**)



**16**)



INFORME
GERENCIA INFRAESTRUCTURA

Mayo, 2020



La exposición está a cargo del Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, con base en las siguientes láminas:

**17**)

## Corto Plazo

Propuestas para disminución de gastos			
Propuesta	Monto de ahorro		
Continuar con las medidas aplicadas de teletrabajo en todas las unidades, digitalización de la documentación y reuniones virtuales (disminución de recibo de agua, electricidad, telefonía, papelería, suministros, insumos, mantenimientos de equipos de oficina e infraestructura, entre otros).	©30 518 000,00		
Disminución de maderas y sus derivados	<b>©</b> 25 000 000,00		
Disminución de gastos en viajes dentro del país, mantenimiento reparación de edificaciones por terceros, tintas, pinturas y diluyentes.	©115 000 000,00		
Eliminación de las capacitaciones presenciales y con costo, desarrollar capacitaciones virtuales gratuitas	Ø8 400 000,00		
Disminución de los gastos en viáticos, traslados y desgaste de flota vehicular	Ø31 160 000,00		
Total, de reducción estimado	¢210 078 000,00		

**18**)

#### Mediano Plazo

Indicador: Mantener el teletrabajo en al menos un 40% de la totalidad de trabajadores de las Unidades Técnicas

Ahorro: Disminución en Alquileres, servicios públicos, insumos.

Meta: Finalizar el alquiler de al menos 1 edificio. (Ahorro estimado entre 50 y 60 millones de colónes al año)

19)

#### Mediano Plazo

Indicador: Implementar una plataforma de capacitación con expertos internos.

Ahorro: Disminución en gasto de capacitación

Meta: Al menos 25% de las capacitaciones impartidas por personal interno. (Ahorro 15 millones de cólones anuales)

## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9107

20)

## Mediano Plazo

Indicador: Uso de técnología para reuniones remotas.

Ahorro: Disminución en gasto de transporte, viáticos y combustible.

Meta: 50% de las reuniónes con personas externas a las unidades se realizan de manera virtual.

21)

## Largo Plazo

Indicador: Usos de Sistemas de Información para disminuir costos recurrentes.

Ahorro: Disminución en gasto de agua, servicios públicos

Meta: Ahorro de entre 5 y 15% en agua, energía eléctrica y combustibles entre otros. (900 millones anuales)

22)

## Largo Plazo

Indicador: Optimización de diseños y construcciones.

Ahorro: Menores costos de construcción, ahorro en las Inversiones y mantenimiento.

Meta: Disminuir al menos un 10% en el costo del m2 de construcción. (Aprox: \$200/m2, disminución de costo aproximado de 150 mil millones en todo el portafolio decenal)

## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9107

23)

## Largo Plazo

Indicador: Mejoras en uso del EDUS (Directrices y en casos desarrollos sencillos)

Ahorro: Costos operativos varios, (medicamentos, incapacides, traslados, exámenes, insumos)

Meta: Con la información actual no es posible cuantificar un ahorro

24)

#### Resumen

Horizonte	Ahorros	Período	
Corto Plazo	CRC210,000,000.00	2020	
Mediano Plazo	CRC100,000,000.00	Anual	
Largo Plazo	CRC160,000,000,000.00	Decenal	

25)



INFORME GERENCIA LOGÍSTICA

Mayo, 2020

La exposición está a cargo del Ing. Luis Fernando Porras, Gerente de Logística, con base en las siguientes láminas:

**26**)





Oficio GG-1170-2020 suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes. Gerente General donde solicita el plan de cada Gerencia en atención del "Acuerdo de Junta Directiva artículo 1° de la Sesión N°9093, informe sobre los posibles gastos a disminuir o eliminar como parte del plan de ahorro ante la crisis."



SJD-0656-2020 Comunicación de lo acordado por Junta Directiva, artículo 1° de la Sesión N° 9093.

27)



DICTAMEN ADMINISTRATIVO

**Programa Institucional de Compra 5101:** para la adquisición de bienes y servicios por parte de la Gerencia de Logística



- Asignado 2020: ¢217.480.585.700,00 (US\$ 378,55 millones)
- % Ejecutado Mayo 2020: 97.32%
- Solicitud de recursos a la DP para reforzar partidas que aumentaron con respecto al año 2019: ¢11.000.000.000 (US\$19 millones)

28)



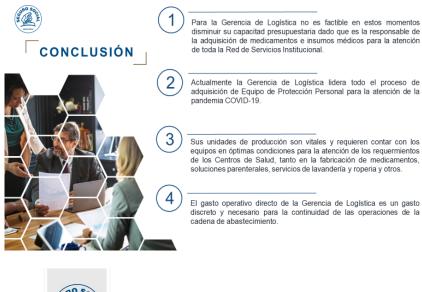
#### DICTAMEN ADMINISTRATIVO

#### Programa Institucional de Compra 5101:

- · Los recursos son insuficientes para atender las necesidades actuales.
- Los recursos actuales están destinados a compras de medicamentos, insumos médicos, materias primas, reactivos, material de envase y empaque, y pago de alquiler del Centro de Distribución, por lo que son recursos ya comprometidos durante todo el año, que garantizan la continuidad de las operaciones de la cadena de abastecimiento a los servicios de salud.
  - Condiciones actuales del mercado internacional por la pandemia por Covid 19, implican un riesgo de desabastecimiento para algunos medicamentos e insumos, dadas limitaciones logísticas existentes en los países de donde provienen los productos. Disminuir los inventarios representa un riesgo de desabastecimiento para la gran mayoría de los medicamentos e insumos que son importados.
  - La dotación de recurso humano es insuficiente en las áreas de producción, por lo que se debe recurrir a pago de tiempo extraordinario para atender la emergencia.







**30**)



## INFORME GERENCIA MÉDICA

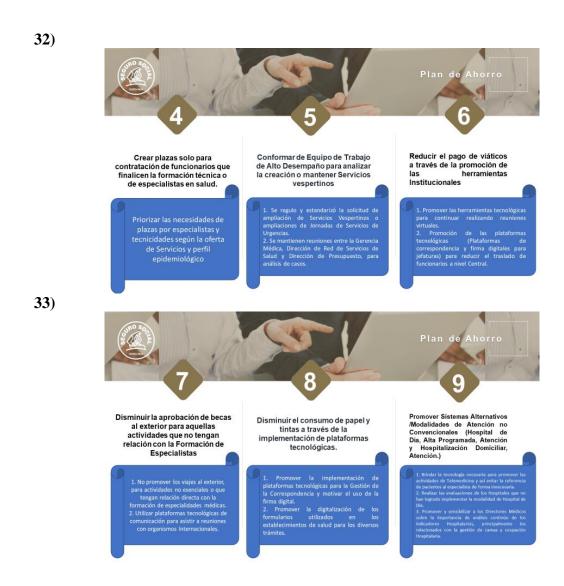
Mayo, 2020

La exposición está a cargo del Lic. Gilberto León, Gerencia Médica, con base en las siguientes láminas:

31)







Ingresa a la sesión virtual la licenciada Natalia Badilla de la Auditoría Interna.

## **ARTICULO 9º**

La exposición está a cargo de la Licda. Natalia Padilla Quirós de Auditoría Interna, con base en las siguientes láminas:



1)



2)

## Antecedente

Inciso a) artículo 1° de la sesión 9093 celebrada por la Junta Directiva el 23 de abril de 2020:

"Instruir a cada una de las Gerencias para que con base en los diferentes informes que Auditoría Interna ha rendido sobre los posibles gastos a disminuir o eliminar como parte del plan de ahorro ante la crisis que se vive y las propuestas que cada uno haya identificado en su campo de acción, presente por aparte en el plazo máximo de 2 semanas un informe sobre el particular que concrete aquellas se pueda aplicar en el corto plazo."

Cumplimiento a las labores de **fiscalización**, asesoría y **prevención**; competencias establecidas en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno.

3)

## Medidas en Recursos Humanos

Cifra de ahorro <u>¢1 071 468 278,00</u> de salarios cancelados de más.

# Tiempo Extraordinario Realización de tiempo extra hasta las 7pm. Art. 140 Constitución Política, jornadas laborales. Salarios Cancelados de más Producción Valorar metodología de pago para las jornadas de producción 14.25% sobre el salario total ordinario.



4)



Realitar un análisis de los recursos asignados a las partidas Servicios No Personales, Materiales y Suministros (Incluye: "Alimentos y Beblidas" "Costa Vigles dentro de Jasis", "Transporte dentro del país", "Actividades de Canacitación", "Becas", "Gistos de Vigie al Esterior", "Combustible Equipo Transporte", arter otroza, ly que con la implementación del Teletrabajo se podrían estar sub ejecutando al finalizar el periodo. Cas 455, 01 milliones saldo presupentación del disponible al 50 de abrid de 2020.



Alquilleres de maquinaria, equipo mobiliario, equipo de cómputo y limpieza de edificies. Valorar los nuevos contratos tomando en consideración la modalidad de Teletrabajo y la rotación de espacios utilizados por los funcionarios. C4 000 millones saido presupuestario disponible al 30 de abril de 2020.



Congelar los saldos de las cuentas presupuestarias que no se encuentren comprometidos para la continuidad de contratos en etapa de ejecución.



Limitar a las unidades el inicio de adquisiciones que requieran recursos relacionados con las cuentas presupuestarias identificadas por esta Auditoria.



Valorar la posibilidad de declarar desiertas las adquisiciones que se encuentren en etapas previas a la emisión del acto final y que requieran recursos relacionados con las cuentas presupuestarias indicadas por esta Auditoria.



Si existen recursos reservados en las cuentas presupuestarias señaladas, para la ejecución de contratos bajo la modalidad de entrega "según demanda", se debe realizar un llamado a todala sus unidades, con el propósito de hacer lo posible para no ejecutar esas reservas presupuestarias.

## Partidas Presupuestarias

\$\psi 216 794 millones saldo presupuestario disponible al 28 de abril de 2020.

5)

- Revisar la pertinencia, eficiencia y oportunidad en la ejecución presupuestaria de las principales partidas de mantenimiento.
- Instruir la revisión del inventario de materia prima de las diferentes unidades de producción de la Institución, con el fin de identificar cuáles presentan sobre existencia o insumos próximos a vencer, para minimizar la adquisición y pérdida de esos materiales.

Ī	Partida	Descripción	% Ejec	Saldo Disponible
ı	2151	MANT. INST.OBRAS	59,95%	£ 1.006.397.142,68
	2152	MANTENIM.REP.EQ.	59,01%	\$19.688.524,58
	2153	MANT.REP.EQUIP.	10,22%	£ 2.974.858.233,10
	2154	MANTENIM.REP.EQ.	71,30%	\$4.113.111.654,22
	2155	MANT.REP.MAQ.E.	45,42%	£ 1.977.347.207,56
	2156	MANT.REPAR.ED.T	26,07%	<b>(</b> 11.863.480.923,25
	2206	TINTAS,PINT-DIL	42,58%	£ 1.322.338.408,96
	2212	MAT. PROD. META	51,50%	¢ 373.401.152,60
	2214	MADERA Y DERIV	33,99%	\$ 138.864.472,48
	2215	OTROS MAT CONS	49,59%	¢ 253.998.309,80
	2217	INSTRUMENT, Y H	25,98%	€ 180.493.528,61
	2218	MAT.PROD VIDRIO	6,79%	¢ 79.661.044,33
	2220	MAT.PROD PLAST	33,10%	£ 72.798.358,52
г	2223	OTROS REPUESTOS	47,75%	€ 6.205.767.320,91
	2320	EQUIPO MEDICO Y	20,01%	<b>6</b> 65.503.798.892,05
	Total		38,88%	<b>¢</b> 96.886.005.173,65

#### Gestión de Proyectos de Infraestructura

- Valorar los cambios estratégicos de formulación de proyectos y la asignación de recursos totales, respondiendo a criterios de ahorro, economicidad y austeridad.
- Analizar la pertinencia, eficiencia y oportunidad en la ejecución de los superávits FREM y FRI. Últimos 2 años rondaron **¢5.000.000.000.000,00** (cinco mil millones de colones) de asignación inicial.

#### Alquiler de Edificios

- Realizar un análisis de los contratos por alquileres, valorar el uso y aprovechamiento de la infraestructura.
- Ante la apertura de nuevos servicios especializados en hospitales y áreas de salud, analizar la capacidad instalada de los servicios de salud, sobre todo en el primer nivel de atención que puedan tener dificultades para ser ubicados en la infraestructura institucional esixistente.
- Valorar los nuevos contratos tomando en consideración la modalidad de Teletrabajo y la rotación de espacios utilizados por los funcionarios para hacer un mejor uso y aprovechamiento del espacio, con el objetivo de disminuir los montos erogados por este concepto.

Disponible en partida de alquileres (2102) al 30 de abril de 2020 ¢4.237.31 millones

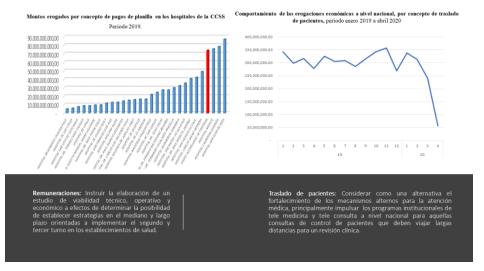


**6**)

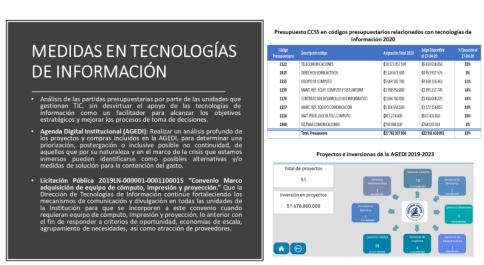




7)



8)





## **ARTICULO 10º**

Se retoma el artículo 8°, de esta sesión en relación con el oficio N° GG-1434-2020, de fecha 21 de mayo de 2020, continúa la presentación de la Gerencia Financiera.

La exposición está a cargo del licenciado Luis Diego Calderón, Gerente Financiero a.i., con base en las siguientes láminas:

34)



Mayo, 2020

35)



(...) **Por consiguiente**, de conformidad con el análisis y seguimiento de los acuerdos de la reunión sostenida con el señor Presidente de la Republica y su equipo económico, la Junta Directiva

#### ACUERDA:

a) Instruir a cada una de las Gerencias para que con base en los diferentes informes que Auditoría Interna ha rendido sobre los posibles gastos a disminuir o eliminar como parte del plan de ahorro ante la crisis que se vive y las propuestas que cada uno haya identificado en su campo de acción, presente por aparte en el plazo máximo de 2 semanas un informe sobre el particular que concrete aquellas se pueda aplicar en el corto plazo.(...)

35



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9107

**36**)



Resultados

## Recursos Presupuestarios a disminuir como parte del Plan de Ahorro ante la crisis

- Cifras en colones-

Partida	Descripción	TOTAL
2002	Sueldos Personal Sustituto	3,000,000.00
2102	Alquiler edificios, locales y terrenos	15,000,000.00
2112	Información	504,600.00
2114	Impresión encua	115,000.00
2131	Actividades de Capacitación	5,000,000.00
2134	Gastos Viaje Den	11,457,000.00
2140	Transp el pais	862,000.00
2146	Comis. y otros	200,000,000.00
2148	Otros servicios de gestión	126,000.00
2152	Mantenimiento Rep. EQ.	436,300.00
2154	Mantenimiento Resp Eq	730,500.00
2159	Mantenimiento RE.E.Comp	380,000.00
2160	Gastos Judiciales	375,000,000.00
2162	Contratación Servicios Jurídicos	731,978,426.00
2165	Const.S.Ciencias	16,000,000.00
2165	Fondo Contratación Modelos Prospectivos	400,000,000.00

Partida	Descripción	TOTAL
2201	Combustible, Maq. y Eq.	100,000.00
2206	Tintas, Pint-Dil	5,963,000.00
2210	Productos Papel	1,515,000.00
2211	Impresos y otros	68,614.70
2213	Aliment y Bebid	150,000.00
2216	Mat y productos eléctricos y comp.	500,000.00
2223	Otros repuesto	913,000.00
2225	Utiles y Mater.	1,065,000.00
2261	Productos Papel	32,000.00
2262	Impresos y otros	10,000.00
2310	Eq. y Mobiliario	3,850,000.00
2315	Equipo de Compu	7,828,000.00
2340	Equipo para Comun	200,000.00
2390	Equipo Varios	1,502,000.00
2415	Desechos sobre activos	1,100,000.00
2840	Comisión y otros gastos	200,000,000.00
	Devolución presupuesto del FRAP	1,055,011,900.13

**TOTAL A DEVOLVER** ¢3,040,398,340.83

Fuente: Gerencia Financiera, mayo 2020

**37**)



Acuerdos como Institución SJD-0538-2020

- ACUERDO QUINTO: Autorizar a la Gerencia Financiera el uso de los recursos aprovisionados por parte del Seguro de Salud, para el financiamiento de gastos que se deriven de la presente emergencia nacional, así como para financiar otros gastos de operación del Seguro de Salud, en caso de ser requerido, ante eventuales necesidades de liquidez.
- ACUERDO SEXTO: Durante el año 2020, crear únicamente plazas nuevas para la cobertura de servicios prioritarios definidos por el Consejo Financiero y de Control Presupuestario. No se autorizará a partir de este momento, la aplicación de las "Disposiciones para el nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales y la cadena de sustitución de estos", excepto para la atención del COVID-19 y proyectos en ejecución.
- ACUERDO SÉPTIMO: Debido a la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, se instruye a las Gerencias para que orienten los recursos del presupuesto 2020 a la atención de la emergencia con ocasión del COVID-19, prioricen las nuevas contrataciones y actividades a realizar a corto y mediano plazo, suspendan la compra de bienes y suministros no indispensables en las actuales circunstancias y revisen la programación del uso los recursos.

No se deberá iniciar la contratación de bienes y servicios no esenciales o no relacionados directamente con la prestación de los servicios de salud, con el fin garantizar la continuidad de dichos servicios y ser congruentes con la sostenibilidad financiera del Seguro de Salud que afecten la recaudación de otras instituciones

38)



**INFORME GERENCIA GENERAL** 

Mayo, 2020

**39**)



#### **RESUMEN AHORRO TOTAL**

UNIDAD	MONTO AHORRO COLONES	%PARTICIPACIÓN AHORRO
Gerencia General		
Partidas presupuestarias DAGP	7 100 000	
Partidas presupuestarias DTIC-Proyectos	2 254 000 000	
Subtotal GG	€ 2 261 100 000	25,08%
Gerencia Infraestructura y Tecnologías		
Partidas presupuestarias GIT	210 000 000	
Subtotal GIT	€ 210 000 000	2,33%
Gerencia Médica		
Repriorización recursos fondo Fortalecimiento Servicios Salud	1 400 000 000	
Recuperar sumas pagadas improcedentes exfuncionarios	1 071 000 000	
Subtotal GM	2 471 000 000	27,41%
Gerencia Financiera		
Partidas presupuestarias GF	3 040 398 341	
Subtotal GF	£ 3 040 398 341	33,73%
Gerencia Logística		
Partidas presupuestarias GL	-	
Subtotal GL		0,00%
Gerencia Administrativa		
Partidas presupuestarias GA	363 346 616	
Subtotal GA	€ 363 346 616	4,03%
Gerencia Pensiones		
Partidas presupuestarias GP	296 380 000	
Recuperación pensiones improcedentes	300 000 000	
RNC	72 739 000	
Subtotal GP	£ 669 119 000	7,42%
Totales	€ 9 014 963 957	100,00%

Gerencias CCSS, Datos a corto plazo, año 202

**40**)



Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 10°:

## PLAN-DE-AHORRO

Finalmente, la Junta Directiva -en forma unánime- ACUERDA:



ACUERDO PRIMERO: Dar por recibido el informe de reducción de gastos de cada una de las gerencias, de conformidad con lo instruido en el artículo 1° de la sesión N° 9093, del 23-04-2020: de acuerdo con el oficio N° Al-1065-2020, de fecha 6 de mayo de 2020: análisis comportamiento de los ingresos y gastos de los Seguros de Salud y de Pensiones, para la definición de una estrategia de eficiencia, ahorro austeridad y contención del gasto ante los efectos actuales y futuros de la crisis sanitaria -COVID-19: presentación informe de las gerencias, sobre los posibles gastos a disminuir o eliminar como parte del plan de ahorro ante la crisis.

**ACUERDO SEGUNDO**: Instruir a la Gerencias Institucionales, para que se implementen las medidas de ahorro presentadas, de forma que se mantenga la cultura de control del gasto sin afectar la prestación de los servicios que brinda la Caja Costarricense de Seguro Social.

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Medico, el Ing. Luis Fernando Porras Meléndez, Gerente de Logística, el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente a.i. de Infraestructura y Tecnologías, el máster Steven Fernández de la Gerencia de Infraestructura, el Lic. Gilberto León, la Licda. Karen Vargas, de la Gerencia Médica y el Lic. Ronald Cartín, asesor de la Presidencia Ejecutiva.

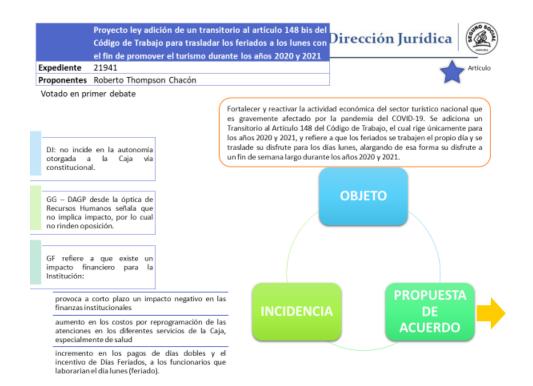
Ingresa a la sesión virtual la licenciada Johana Valerio Arguedas, abogada de la Dirección Jurídica.

## **ARTICULO 11º**

Se presenta el oficio GA- DJ-03157-2020, relacionado con el proyecto de ley para la adición de un transitorio al artículo 148 bis del Código de Trabajo, para trasladar los feriados a los lunes, con el fin de promover el turismo durante los años 2020 y 2021. Expediente 21.941.

La presentación la realiza la licenciada Valerio Arguedas, con base en la siguiente lámina:





Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 11°:

#### PROYECTO-DE-LEY

**Por tanto**, se conoce oficio GA- DJ-03157-2020, con fecha 24 de junio de 2020, suscrito por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico con rango de Subgerente, Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Johanna Valerio Arguedas, abogada, en el cual atienden el proyecto de ley para la adición de un transitorio al artículo 148 bis del Código de Trabajo, para trasladar los feriados a los lunes, con el fin de promover el turismo durante los años 2020 y 2021. Expediente 21.941.

El citado oficio se lee textualmente de esta forma:

"Atendemos el proyecto legislativo mencionado en el epígrafe remitido por la Presidencia Ejecutiva mediante oficio PE-1380-2020 y al respecto, se indica lo siguiente:



## I. SINOPSIS:

1	Nombre	Proyecto ley adición de un transitorio al artículo 148 bis del Código de Trabajo para trasladar los feriados a los lunes con el fin de promover el turismo durante los años 2020 y 2021 21941		
	Expediente Proponentes del Proyecto de Ley	Roberto Thompson Chacón.		
	Objeto	Fortalecer y reactivar la actividad económica del sector turístico nacional gravemente afectado por la pandemia del COVID-19 que afecta no solo a Costar Rica si no a las economías mundiales. Esta propuesta se realiza adicionando un Transitorio al Artículo 148 del Código de Trabajo, el cual tendrá un rige únicamente para los años 2020 y 2021. Este transitorio adiciona que los feriados que sean lunes, martes, miércoles, jueves, sábado o domingo, se trabajen el propio día y se traslade su disfrute para los días viernes, alargando de esa forma su disfrute a un fin de semana largo durante los años 2020 y 2021.		
2	INCIDENCIA	Desde el punto de vista legal el proyecto de ley no incide en la autonomía otorgada a la Caja vía constitucional para la administración de los seguros sociales, y a su vez la Gerencia General mediante la Dirección de Administración y Gestión de Personal desde la óptica de Recursos Humanos señala que no implica mayor impacto, por lo cual no rinden oposición a dicho proyecto. No obstante, la Gerencia Financiera refiere a que existe un impacto financiero para la Institución, dado que provoca a corto plazo un impacto negativo en las finanzas institucionales; esto debido al aumento en los costos por reprogramación de las atenciones en los diferentes servicios que brinda la Caja, especialmente de salud, además, representa un incremento en los pagos de días dobles y el incentivo de Días Feriados, a los funcionarios que laborarían el día lunes (feriado).		
3	_	Se recomienda objetar el proyecto de ley en virtud del criterio técnico de la Gerencia Financiera oficio GF-3764-2020.		
4	Propuesta de acuerdo	La Caja Costarricense de Seguro Social considera loable el objetivo del proyecto de ley al pretender reactivar la economía del país a través del sector turismo, al trasladar algunos feriados al lunes y así incentivar el turismo nacional, no obstante se objeta el proyecto de ley dado que según el criterio técnico de la Gerencia Financiera oficio GF-3764-2020, existiría un impacto financiero para la Institución, dado que provoca a corto plazo un impacto negativo en las finanzas institucionales; esto debido al aumento en los costos por reprogramación de las atenciones en los diferentes servicios que brinda la Caja, especialmente de		



salud, además, representa un incremento en los pagos de c	lías
dobles y el incentivo de Días Feriados, a los funcionarios o	que
laborarían el día lunes (feriado).	-

## II. ANTECEDENTES:

- A. Oficio PE-1380-2020 suscrito por la Presidencia Ejecutiva, recibido el 10 de junio de 2020, el cual remite el oficio AL-CPOECO-14-2020, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área Comisión Legislativa de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el cual se consulta el texto del proyecto de Ley, "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 BIS AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS PARA TRASLADAR LOS FERIADOS A LOS LUNES CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021", expediente legislativo No. 21941.
- B. Criterio técnico de la Gerencia Financiera GF-3764-2020 recibido el 17 de junio de 2020
- C. Criterio técnico de la Gerencia General GG-1685-2020 recibido el 18 de junio de 2020.

## III. CRITERIO JURÍDICO:

## 1. OBJETO DEL PROYECTO DE LEY.

El objetivo de los legisladores es fortalecer y reactivar la actividad económica del sector turístico nacional gravemente afectado por la pandemia del COVID-19 que afecta no solo a Costar Rica si no a las economías mundiales. Esta propuesta se realiza adicionando un Transitorio al Artículo 148 del Código de Trabajo, el cual tendrá un rige únicamente para los años 2020 y 2021. Este transitorio adiciona que los feriados que sean lunes, martes, miércoles, jueves, sábado o domingo, se trabajen el propio día y se traslade su disfrute para los días viernes, alargando de esa forma su disfrute a un fin de semana largo durante los años 2020 y 2021.

## 2. <u>CRITERIOS TÉCNICOS.</u>

La Gerencia Financiera remite el criterio técnico GF-3764-2020, el cual señala:

"la Dirección de Presupuesto por oficio GF-DP-1862-2020 del 15 de junio de 2020, señala:

(...) En general, la jornada de los funcionarios que no están ligados directamente con los servicios médicos que brinda la Institución es de



lunes a viernes. Por su parte, los funcionarios en los servicios médicos institucionales tienen una jornada laboral que abarca de lunes a domingo, con un día libre a la semana. Así las cosas, los movimientos planteados provocarán afectaciones diferentes entre estos grupos.

El movimiento de los feriados al día lunes, implicaría que se deban ajustar las funciones que ordinariamente realiza la institución.

Con el fin de no afectar la atención de los servicios a los usuarios, debe realizarse una reprogramación de las actividades de los siete días feriados que se pasan al día lunes, teniendo presente que con la atención de la pandemia del Covid-19 las actividades ordinarias de los servicios de salud se han visto disminuidas en todo nivel (consultas, procedimientos, cirugías, entre otros).

Es de esperar que se produzca una sobrecarga de las actividades en los días posteriores a esos lunes, debido a la población de usuarios que no sería atendida debido a los feriados, o bien, se tengan que aplicar medidas alternativas para como la implementación de jornadas de producción adicionales. Lo anterior implicaría un aumento de costos debido a la posibilidad de utilizar tiempo extraordinario u otras modalidades, para cubrir la demanda de servicios.

Además, al haber más feriados los días hábiles de la semana (de lunes a viernes), es de esperar que se incremente el pago doble a los funcionarios que laboren en esos lunes feriados.

Por otra parte, de darse el movimiento de los días feriados, existirán funcionarios que sí puedan disfrutar de estos siete días feriados, generando que, en esos casos, los costos de planilla se mantengan, pero se reduzca la producción en múltiples actividades como los servicios de apoyo, administrativas y centros de producción.

No se debe desconocer eventuales afectaciones positivas a las finanzas institucionales, asociadas a reactivación de la economía, y en particular del empleo, sin embargo, se desconoce la magnitud de las mismas, pero no se esperaría que fuesen mayores a los costos anteriormente mencionados.

Por tanto, de darse estos movimientos, habrá una incidencia negativa en las finanzas institucionales<sup>1</sup>, relacionada principalmente a los costos por planilla y de las actividades no realizadas.

#### **RECOMENDACIONES:**

Se considera mover solo algunos de los feriados que se encuentran fin de semana, a fin de reducir el efecto negativo en las finanzas institucionales.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Aun en el entendido que se dé una reducción en los costos asociados a servicios como agua y electricidad, la misma no se estima mayor a los costos de la no producción.



Tomar en cuenta que, en los servicios médicos de la Institución, cuya programación esta previamente planificada, se vería afectado el trasladar el día feriado al día lunes inmediato posterior, porque implicaría costos adicionales, al tener que reprogramar las atenciones calendarizadas para esos días.

## **CONCLUSIONES:**

Desde el punto de vista financiero, una eventual aprobación de este proyecto de ley afectaría las finanzas institucionales a corto plazo, al aumentar los costos por reprogramación de las atenciones en los diferentes servicios, principalmente de salud, que conforman la CCSS.

Asimismo, es de esperar que implique un incremento en los pagos de remuneraciones al pagar el día doble y el incentivo de Días Feriados, a aquellos funcionarios que prestarían los servicios el día lunes y en una situación ordinaria no tendrían que laborar al ser un fin de semana...".

Con fundamento en los criterios expuestos, esta Gerencia considera - desde su ámbito de competencia- que el proyecto consultado no es viable, pues pese a considerarse loable en su objetivo de pretender reactivar la economía del país a través del sector turismo, al trasladar algunos feriados al lunes y así incentivar el turismo nacional, lo cierto es que provoca -a corto plazo- un impacto negativo en las finanzas institucionales. Esto debido al aumento en los costos por reprogramación de las atenciones en los diferentes servicios que brinda la C.C.S.S, especialmente de salud. Además, representa un incremento en los pagos de días dobles y el incentivo de Días Feriados, a los funcionarios que laborarían el día lunes (feriado), tal como ampliamente lo expone la Dirección de Presupuesto.

La Gerencia General remite el criterio técnico GG-1685-2020, el cual señala:

"Mediante oficio GG-DAGP-0547-2020 del 15 de junio de 2020 (el cual se adjunta), suscrito por el Lic. Walter Campos Paniagua, Subdirector a.c. de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, realizó un análisis desde la óptica técnica del proyecto de ley, en los siguientes términos:

"...una vez analizado en proyecto de marras por las instancias técnicas que conforman esa Dirección y de acuerdo a su ámbito de competencias, se procede a brindar la siguiente información:



Incidencia del proyecto en la Institución	Con respecto a este proyecto, desde el quehacer de las oficinas de Recursos Humanos no implica mayor impacto, pues el disfrute de los días feriados que se trasladan de fecha para ser disfrutados, se hará como cualquier otro que se disfruta el mismo día, lo cual implica eventualmente el pago de tiempo extraordinario para garantizar la continuidad prestacional en los servicios que así lo requieran, evitando causarles afectación, incluso en años anteriores, ya se había permitido legalmente el traslado de los días feriados de la forma propuesta, sin afectación aparente a los servicios.
Análisis técnico del proyecto	Una vez analizado el texto de este proyecto de ley, se considera que en términos generales no incorpora aspectos nuevos o diferentes a los que se regulan actualmente que puedan tener un impacto positivo o negativo en el ámbito de competencias de esta Dirección.  Por otro lado, considerando la situación socio laboral actual, una medida como la propuesta, le podría facilitar a la persona trabajadora de un mayor tiempo para sus actividades privadas, lo cual beneficiaría no solo su desarrollo personal, sino también su desempeño dentro de la institución.
Viabilidad e impacto que representa para la Institución	Conforme lo expuesto en el apartado anterior, se reitera que, lo dispuesto en el proyecto de ley de interés, no riñe con lo regulado por la Institución ni viene a modificar sustancialmente la materia que regula. Además, es importante considerar la incidencia positiva del cambio propuesto en el desempeño de la persona trabajadora.
Implicaciones operativas para la Institución	Comunicar a las personas trabajadoras, de forma oportuna, el traslado del disfrute del feriado para que se tomen las medidas necesarias en cada servicio que deba permanecer funcionando durante ese día.
Impacto financiero para la Institución, según su ámbito de competencia	No aplica, ya que no aumentan la cantidad de días feriados que se disfrutan, solamente se cambia la fecha de celebración,
Conclusiones	La implementación de este proyecto de ley no implica mayor afectación para la Institución, por el contrario puede incidir en un mejor desempeño de las personas trabajadoras.
Recomendaciones	En virtud de lo expuesto, esta Dirección es del criterio de afirmar que el proyecto de ley objeto de comentario, es viable técnicamente.
Indicación si la Institución debe o	Considerando lo indicado en el apartado anterior, se estima que la Institución no debe [sic] oponorse a este proyecto de ley.

no oponerse al proyecto	
Unidad que emite criterio técnico	Dirección Administración y Gestión de Personal

(La cursiva no corresponde al original).

OBSERVACIONES: La Dirección de Administración y Gestión de Personal, en su criterio técnico destaca lo siguiente: "desde el quehacer de las oficinas de Recursos Humanos no implica mayor impacto, pues el disfrute de los días feriados que se trasladan de fecha para ser disfrutados, se hará como cualquier otro que se disfruta el mismo día, lo cual implica eventualmente el pago de tiempo extraordinario para garantizar la continuidad prestacional en los servicios que así lo requieran, evitando causarles afectación, incluso en años anteriores, ya se había permitido legalmente el traslado de los días feriados de la forma propuesta, sin afectación aparente a los servicios..", además, agrega: ...considerando la situación socio laboral actual, una medida como la propuesta, le podría facilitar a la persona trabajadora de un mayor tiempo para sus actividades privadas, lo cual beneficiaría no solo su desarrollo personal, sino también su desempeño dentro de la institución.", por lo cual termina señalando que: "...se estima que la Institución no debe [sic] oponorse a este proyecto de ley."

En virtud de lo anterior se tiene que, desde el ámbito de competencia técnica de la DAGP, el presente proyecto de ley desde el quehacer de las oficinas de Recursos Humanos no implica mayor impacto, por lo cual bajo este contexto no se considera la oposición a dicho proyecto. No obstante, referente a si éste representa un impacto financiero para la Institución, se considera oportuno que la Gerencia Financiera se pronuncie al respecto.

**RECOMENDACIÓN**: Así las cosas, considerando los aspectos de orden técnico expuestos en el criterio de la Dirección de Administración y Gestión de Personal; según su ámbito técnico de competencia, esta Gerencia General manifiesta su no oposición al proyecto de ley denominado "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957", tramitado en expediente N° 21.917. No obstante, referente a si éste representa un impacto financiero para la Institución, se considera oportuno que la Gerencia Financiera se pronuncie al respecto".



## 3. INCIDENCIA DEL PROYECTO DE LEY EN LA CCSS.

La presente propuesta legislativa sobre la cual se nos confiere audiencia está conformada por un único artículo. De la revisión efectuada del texto propuesto, se establece:

El proyecto de ley plantea que se agregué un transitorio al artículo 148 bis del Código de Trabajo, para trasladar algunos feriados al día lunes posterior (o anterior según corresponda) para promover la visita interna y el turismo, esto únicamente para los años 2020 y 2021:

"ARTÍCULO ÚNICO- Adiciónese un Transitorio al Artículo 148 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 148-

[...]

Transitorio al artículo 148.-

Por única vez, el disfrute del feriado correspondiente a las fechas 25 de julio, 2 de agosto y 15 de agosto del 2020, se trasladará al día lunes inmediato posterior, y el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre del 2020, al día lunes inmediato anterior. El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 11 de abril, 1 de mayo, 25 de julio y 15 de agosto del año 2021 se trasladará al lunes inmediato posterior, y el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre del 2021 al lunes inmediatamente anterior, todo con el propósito de fomentar la visita interna y la reactivación económica en todas las regiones del país, particularmente del sector turismo.

Las actividades oficiales correspondientes a las conmemoraciones referidas para las fechas indicadas cuando así proceda se realizarán el propio día dispuesto."

De acuerdo con el texto, las modificaciones planteadas serían las siguientes:

Celebración	Movimiento	Día	Fecha según
		original	propuesta
25 de julio 2020	Posterior	Sábado	27 de julio de 2020
2 de agosto de 2020	Posterior	Domingo	03 de agosto de 2020
15 de agosto de 2020	Posterior	Sábado	17 de agosto de 2020
15 de septiembre de 2020	Anterior	Martes	14 de septiembre de 2020



01 de diciembre de 2020	Anterior	Martes	30 de noviembre de 2020
11 de abril de 2021	Posterior	Domingo	12 de abril de 2021
01 de mayo de 2021	Posterior	Sábado	03 de mayo de 2021
25 de julio de 2021	Posterior	Domingo	26 de julio de 2021
15 de agosto de 2021	Posterior	Domingo	16 de agosto de 2021
15 de septiembre de 2021	Anterior	Miércoles	13 de septiembre de 2021
01 de diciembre de 2021	Anterior	Miércoles	29 de noviembre de 2021

El proyecto propone trasladar 11 días feriados entre 2020 y 2021, siete al lunes posterior y cuatro al lunes anterior. Asimismo, de estos 11 días feriados, originalmente siete coincidían con fin de semana (sábado y domingo) y los cuatro restantes se encontraban de lunes a viernes.

Desde el punto de vista legal el proyecto de ley no incide en la autonomía otorgada a la Caja vía constitucional para la administración de los seguros sociales, y a su vez la Gerencia General mediante la Dirección de Administración y Gestión de Personal, desde la óptica de Recursos Humanos no implica mayor impacto, por lo cual no rinden oposición a dicho proyecto. No obstante, la Gerencia Financiera refiere a que existiría un impacto financiero para la Institución, dado que provoca a corto plazo un impacto negativo en las finanzas institucionales; esto debido al aumento en los costos por reprogramación de las atenciones en los diferentes servicios que brinda la Caja, especialmente de salud, además, representa un incremento en los pagos de días dobles y el incentivo de Días Feriados, a los funcionarios que laborarían el día lunes (feriado).

Con base en lo expuesto, esta Asesoría en virtud del criterio técnico de la Gerencia Financiera recomienda que, para efectos de atender la audiencia conferida por la Asamblea Legislativa, se presente objeción al proyecto de ley objeto de consulta.

## IV. PROPUESTA DE ACUERDO:

La Junta Directiva de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica oficio GA- DJ-03157-2020, Gerencia General oficio GG-1685-2020 y Gerencia Financiera oficio GF-3764-2020 acuerda:

**ÚNICO**: La Caja Costarricense de Seguro Social considera loable el objetivo del proyecto de ley al pretender reactivar la economía del país a través del sector turismo, al trasladar algunos feriados al lunes y así incentivar el turismo nacional, no obstante se objeta el proyecto de ley dado que según el criterio técnico de la Gerencia Financiera oficio GF-3764-2020, existiría un impacto financiero para la Institución, dado que provoca a corto plazo un impacto negativo en las finanzas institucionales; esto debido al aumento en los costos por reprogramación de las atenciones en los diferentes servicios

que brinda la Caja, especialmente de salud, además, representa un incremento en los pagos de días dobles y el incentivo de Días Feriados, a los funcionarios que laborarían el día lunes (feriado)."

Directora Alfaro Murillo:

Perdón tengo un comentario.

El Dr. Macaya Hayes le da la palabra a doña Marielos Alfaro.

Directora Alfaro Murillo:

El proyecto establece esta medida en forma permanente o solamente para el 2020-2021.

Licda. Valerio Arguedas:

Únicamente para el 2020 y 2021.

Directora Alfaro Murillo:

Vamos a ver, para el 2020 y 2021 lo que nos está ocurriendo es que habían muchos feriados que caen sábado y domingo, entonces, esto si tiene un costo país, alguien paga la factura porque aquí teníamos, yo diría creo que son cinco que eran sábado o domingo, no hay razón para moverlos de donde están, por eso además nos debe estar causando un costo, porque se establecía va el feriado como un día distinto -sí nos cayó domingo, ni modo-; pero ahora sí en ese período 2020-2021, nos aseguramos que todos los feriados en realidad sean el día hábil y me parece que la factura la paga alguien, en este caso, si uno lo ve desde la perspectiva pública, ese impulso al sector turismo lo paga la institucionalidad pública que le corresponderá. Entonces, pagar por un día hábil que no iba a ser feriado porque esa es la situación que tenemos. Entonces, a mí me parece que es interesante desde el punto de vista que es una medida que siempre se insiste, en que va a reactivar el sector turismo a la economía, no sé si con las noticias que nos dieron hoy con el Covib-19 que se nos viene julio, agosto, setiembre, octubre no sé si en realidad eso va a ser así de sencillo, pero a mí en particular, yo prefería decir que la Caja considera que el objetivo del proyecto, es reactivar la economía, no pondría que lo consideramos loable, no creo que merezca ser alabado, eso es la definición de loable, no tiene que ser alabado, pretende eso pero a trasladar a los días lunes, en ese ya de por sí fines de semana, tiene un impacto económico período particular, indiscutiblemente en la Caja y en todo el sector productivo. Entonces, creo que favorecemos a un sector pero hay otro sector que se ve afectado, afecta no solamente la institucionalidad pública, sino también a todo el sector privado, que va a tener que correr con días que eran domingo y ahora los lunes van a ser los feriados. Creo que el balance no se ha sopesado con los componentes del proyecto. No me gusta mucho. Gracias.

El Dr. Macaya Hayes le da la palabra a don Mario Devandas.

#### **Director Devandas Brenes:**

Yo confieso que estoy confundido y no entiendo bien esto, el feriado debe ser el día que la ley indique, entonces, el día tiene que ser el 25 que es sábado. A alguna gente la Caja tiene que pagar para que mantenga el servicio ese día que es feriado y esa gente recibe un valor y no es así. Perdón, un miércoles es feriado, yo tengo que trabajar el miércoles porque tengo que cumplir para que el servicio funcione y se paga doble. Qué pasa si ese feriado fue un lunes, igual alguna gente trabajará el lunes y otra no. Entonces, por el hecho de trasladar el feriado no es que tienen que pagarle el lunes, es que es normal el que trabaja un feriado se le paga doble y punto. Ese es el tema mucha gente que le toca el feriado el jueves no va a trabajar porque es un feriado y punto se queda. No entiendo será que soy "torpe" pero n logro captar a donde está el incremento del costo. Entonces, si el lunes lo obligan a trabajar se le paga doble.

#### Directora Alfaro Murillo:

Perdón yo quisiera agregar lo siguiente con un ejemplo muy sencillo, los EBAIS aguí de la comunidad ya no van a atender cuatro lunes de este año, ni tres lunes del año entrante. Ahora, esos lunes tenían que atender, sí porque el feriado era sábado o domingo, entonces, ese lunes tenía que atender, ahora no van a atender, entonces, son "N" citas menos que hay que reprogramar, en algún lado hay que meterlas, entonces, claro que tiene un impacto. Yo estoy hablando de un EBAIS para verlo sencillito aquí en el barrio. Entonces, ahora sí qué hacemos cuando estamos hablando de todo el funcionamiento del sistema, no el hecho de que sí hay personal que trabaja sábados, domingos y feriados, ahora, el personal administrativo, el grueso del personal administrativo nuestro no trabaja sábados, ni domingo. Entonces, en esos son feriados sábados y domingo; ahora va a tener cuatro días más adicionales de vacaciones, es que ese es el tema, esos feriados significan agregar cuatro días más de no actividad en la Institución, en el país en general, cuatro días más y es una semana, no puede ser posible de una semana de gente que no va a trabajar, administrativos, etc. hay gente que está más en esa estructura de fin de semana, claro que tiene un impacto y lo otro es lo de la reprogramación, con el ejemplo sencillo los EBAIS no van a trabajar cuatro días, así de simple.

#### Directora Solís Umaña:

Por ejemplo, de los "moles" tienen que pagar el lunes doble, o sea, que a ellos no les conviene tampoco.

#### Directora Alfaro Murillo:

Ese es mi punto, doctora, también yo decía en el balance país, que complicado porque la gente va a tener que pagar el lunes como doble, pero el sábado y domingo se paga



como tiempo y medio. Entonces, sí claro hay un día que hay que pagar más, tiene un impacto sobre todo a la economía, indiscutiblemente, el tema es que no hay un balance de qué conviene más, aun partiendo de que va a ser una ola de turismo.

#### **Director Devandas Brenes:**

Perdón, Presidente ya no hablo más. Yo creo que en el tema de la reprogramación sí puede haber un costo, en el tema salarial prácticamente no lo veo, porque vea usted doctora Solís, un "mall", si un feriado trabaja el "mall" tiene que pagarlo doble.

## Directora Solís Umaña:

Si lo pagan doble, tienen que pagarlo dos veces el domingo que es feriado que de por sí se pagado y lo pasan.

#### **Director Devandas Brenes:**

No, no, perdón, no a todos los trabajadores de Costa Rica se les paga el día de descanso, no a todos los trabajadores se les paga el día de descanso, hay muchos trabajadores en Costa Rica a los cuales no se les paga el día de descanso, esta es una observación al país, una cosa que a mí me parece injusta, incluso, creo que debería ser hasta inconstitucional y ya no insisto más. Yo digo que sí, la reprogramación puede tener un costo pero además, aun aceptando el argumento, fíjese que los calendarios van cambiando, puede ser que este año sean cinco días el fin de semana, el año entrante pueden ser ocho, o pueden ser tres el fin de semana, porque el 15 de agosto no todos los días cae, el único día feriado que siempre cae el viernes es el viernes Santo, pero hasta eso puede ser, ahora dicen que con la pandemia el viernes Santo puede caer hasta domingo, pero no insisto más en el tema, sí puede haber un impacto en la programación, puede ser que no sea así como violento, pero me allano a lo que están planteando ustedes.

#### Directora Alfaro Murillo:

Si me permiten este es un tema está, prácticamente, consumado ya para el segundo debate tiene, digamos, el aval de un buen grupo de diputados, para no decir que la gran mayoría, la gente está convenida que esto es muy positivo. En mi caso particular, para que conste en actas sigo pensando que cuatro lunes en 1.000 EBAIS y un poco más, son 4.000 días para reprogramar por 20 citas por día son 80.000 citas, eso es sencillísimo y estoy siendo bastante conservadora, porque son más de 1.000 EBAIS Y son más de 20 citas por EBAIS.

Se le indica que son 80.000 citas.



Directora Alfaro Murillo.

80.000 citas que hay que reprogramar -cualquier cosita- y no estoy mencionando clínicas, ni hospitales y esto no es jugando y tiene el mismo impacto en otros sectores, lo que pasa es que suena bonito, es uno de esos proyectos que suena bonito y que parece que van a ser una gran solución para el sector turismo. Yo creo que lo que hoy nos dijeron de cómo se perfila el segundo ciclo del este año, para este segundo semestre en la materia de Covid, no hay nada que diga que el turismo se reactiva, porque va a haber un gran temor para salir a la calle. Y, además, no es que va a haber un gran temor es que el Ministro de Salud va a informar en la tele y nos va a decir que julio y agosto la cosa va a estar oscura, eso dijeron hoy, eso nos dijeron. Entonces, que va a estar difícil la situación julio y agosto "ok" y ahí está el 25 de julio, ya ahí tenemos uno y saben qué, en agosto hay dos, los dos de agosto y el de julio y los dos de agosto son sábados y domingos. Explíquenme cómo esta medida en medio de este contexto objetivo 25 de julio, sábado pasa a lunes, 2 de agosto domingo pasa a lunes y sábado 15 de agosto pasa a lunes, en los dos meses que nos dijeron va a ser crítico que se viene una segunda ola y que el mensaje en la conferencia va a ser quédese en su casa. Así que explíqueme cómo va a funcionar y después, -no sigo diciendo porque le respondería en inglés- es un sin sentido, no va a tener ese efecto en la economía en el sector turismo como se espera y sí va a tener un impacto en nuestra economía, en la de todo el país, pero en la de la Caja la simple reprogramación en EBAIS va a estar entre 80.000 y 100.000 citas, todo para ponerlo ahí.

El Dr. Macaya Hayes somete a votación el proyecto. Acuerdo firme. Le da la palabra a don Mario Devandas.

**Director Devandas Brenes:** 

Perdón para dejar constancia que yo voté en contra de ese acuerdo.

**Por tanto**, acogida la citada recomendación y propuesta de acuerdo de la Dirección Jurídica y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva —por mayoría-**ACUERDA** objetar el proyecto de ley, dado que según el criterio técnico de la Gerencia Financiera oficio GF-3764-2020, existiría un impacto financiero para la Institución, dado que provoca a corto plazo un impacto negativo en las finanzas institucionales; esto debido al aumento en los costos por reprogramación de las atenciones en los diferentes servicios que brinda la Caja, especialmente de salud, además, representa un incremento en los pagos de días dobles y el incentivo de Días Feriados, a los funcionarios que laborarían el día lunes (feriado).

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por el Director Devandas Brenes que vota negativamente. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.



Se retira de la sesión virtual la licencia Valerio Arguedas de la Dirección Jurídica.

Se retira de la sesión virtual el director Devandas Brenes.

#### **ARTICULO 12º**

**Se toma nota** que el señor Presidente Ejecutivo disfrutará de vacaciones el viernes 26 de junio de 2020

#### **ARTICULO 13º**

Se toma nota que se reprograma para la próxima sesión los siguientes temas:

- I. Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.
  - a) Oficio N° GIT-0718-2020 (GG-1663-2020), de fecha 12 de junio de 2020: propuesta declaratoria infructuosa licitación pública 2018LN-000002-3107 "Modernización e implementación de sistemas activos y pasivos contra incendios en el Edificio Jenaro Valverde, incluye el servicio de mantenimiento preventivo durante el año de garantía de buen funcionamiento".
- II. Gerencia Financiera.
- a) Oficio N° GF-2450-2020 / GP-3624-2020 (GG-1365-2020), de fecha 30 de abril de 2020: presentación informe final de la Auditoría Externa de Riesgos de los portafolios de inversión del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (AR-IVM) y Seguro de Salud (AR-SEM), que corresponde al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre 2019; a cargo del licenciado Luis Carlos Alvarado Rodríguez, representante de la empresa Deloitte & Touche S. A.
- III. Presidencia Ejecutiva.
  - a) Oficio N° PE-1324-2020, de fecha 11 de junio de 2020: atención solicitud del Diputado Pedro Muñoz Fonseca, mediante oficio AL-FPUSC-14-0FI-0095-2020, del 30-03-2020: "...la interpretación dada al numeral 31 de la Ley Constitutiva de la CAJA"; presentación informe a cargo de la Gerencia Financiera en conjunto con la Dirección Jurídica. (Ref.: PE-1443-2020)
  - b) Oficio N° PE-1483-2020, de fecha 16 de junio de 220: Dirección Jurídica: presentación de informe relacionado con *Fecundación In Vitro*, para la *sesión del 25 de junio* en curso: sobre arreglos conciliatorios, proceso contencioso-administrativo contra la CCSS.
  - IV. Correspondencia.



#### V. Gerencia General.

- a) Oficio N° GG-1571-2020, de fecha 5 de junio de 2020: presentación sobre la promoción del concurso público para ocupar el cargo de Subauditor Interno-CCSS, en la plaza 90050; anexa nota GG-DAGP-0487-2020. (Art-6°, Ses. 9080)
- b) Oficio N° GG-1666-2020, de fecha 16 de junio de 2020: informe situación actual de la implementación de las acciones de sostenibilidad del Seguro de Salud en el contexto del COVID-19 (Ref.: artículos 8° y 3° de las sesiones 9061 y 9092, respectivamente)
- VI. Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales.
  - a) Oficio CR-92-2020, de fecha 30 de abril de 2020: presentación informe una mirada hacia los riesgos del Seguro de Salud, el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y el Fondo de Prestaciones Sociales, resultados anuales 2019 y primer trimestre 2020; a cargo del licenciado Andrey Sánchez Duarte, Coordinador.
  - b) Oficio CR-109-2020, de fecha 10 de junio de 2020: presentación informe observaciones y criterio técnico sobre los hallazgos presentados en el *Informe* de Supervisión SP-448-2020 referente al Fondo de Retiro de Empleados de la CCSS; anexa las notas: DAE-0109-2020, PE-DAE-0492-2020 y PE-DAE-0515-2020.
- VII. Propuesta de Reforma Acuerdo sobre Confidencialidad.